



Resolución Directoral

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00076-2025-VIVIENDA/VMCS-DGAA

San Isidro, 29 de mayo de 2025

VISTOS:

Las Hojas de Trámite N° 00004539-2025, 00049007-2025 y 00084555-2025, los Expedientes N° MP000020240013042 y MP000020240040787, así como el Informe N° 00103-2025-VIVIENDA/VMCS-DGAA-DEIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental;

CONSIDERANDO:

Que, los literales e) y f) del artículo 92 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA (en adelante, ROF del MVCS), establecen que es función de la Dirección General de Asuntos Ambientales (en adelante, DGAA), coordinar, monitorear y evaluar el proceso de certificación ambiental a través de la clasificación, evaluación y aprobación de estudios ambientales de proyectos, en el ámbito de competencia del Sector, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, SEIA), así como aprobar los estudios ambientales e instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA, respectivamente;

Que, el literal c) del artículo 95 del ROF del MVCS establece que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, DEIA) evalúa y propone la aprobación de los estudios ambientales de los proyectos de inversión;

Que, del mismo modo, el literal m) del artículo 92 del ROF del MVCS establece que es función de la DGAA emitir resoluciones directorales en materia de su competencia;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, Ley del SEIA) dispone que no podrá iniciarse la ejecución de proyectos ni actividades de servicios y comercio referidos en el artículo 2 y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitir las, concederlas o habilitarlas si no cuentan previamente con la certificación ambiental contenida en la Resolución expedida por la respectiva autoridad competente;

Que, el procedimiento de Certificación Ambiental está regulado por la Ley del SEIA así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM (en adelante, Reglamento de la Ley del SEIA); siendo el Reglamento de Protección Ambiental para proyectos vinculados a las actividades de Vivienda, Urbanismo,

Construcción y Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2012-VIVIENDA (en adelante, RPA), una norma de orden complementario o de adaptación del régimen para proyectos del Sector, de acuerdo al literal d) del artículo 8 del Reglamento de la Ley del SEIA, el cual dispone que las autoridades emitirán normas para regular y orientar el proceso de evaluación de los proyectos a su cargo;

Que, el artículo 9 de la Ley del SEIA establece que la autoridad competente podrá establecer los mecanismos para la clasificación y definición de los términos de referencia de los estudios de impacto ambiental de actividades comunes en el sector que le corresponda, en cuyo caso no será aplicable lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Ley, procediendo el proponente o titular con la elaboración del estudio de impacto ambiental de acuerdo con los términos de referencia correspondientes. En ese sentido, el artículo 39 del Reglamento de la Ley del SEIA, establece que las Autoridades Competentes podrán emitir normas para clasificar anticipadamente proyectos de inversión y aprobar Términos de Referencia para proyectos que presenten características comunes o similares;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 015-2021-VIVIENDA, que modifica el RPA, aprueba la clasificación anticipada de proyectos con características comunes o similares sujetos al SEIA del sector vivienda e incorpora el Anexo III denominado "Clasificación anticipada de proyectos que presentan características comunes o similares de competencia del sector Vivienda";

Que, el artículo 55 del Reglamento de la Ley del SEIA dispone que la Resolución que aprueba el estudio ambiental constituye la Certificación Ambiental, por lo que faculta al titular para obtener las demás autorizaciones, licencias, permisos u otros requerimientos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto de inversión;

Que, el artículo 12 de la Ley del SEIA dispone que la Certificación Ambiental pierde vigencia cuando en un plazo máximo de cinco (05) años el titular no inicia la ejecución del proyecto de inversión;

Que, el artículo 61 del RPA dispone que todos los documentos que se presenten o sean parte de alguno de los procedimientos administrativos del Sector, tienen el carácter de Declaración Jurada; de comprobarse su alteración o falta de veracidad, estarán sujetos a los procesos administrativos y judiciales que determina la Ley. Del mismo modo, el artículo 176 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, TUO de la LPAG), establece que no será actuada prueba respecto a hechos sujetos a la presunción de veracidad, sin perjuicio de su fiscalización posterior;

Que, con fecha 20 de agosto de 2024, mediante la Carta N° 020-2024-ALC-DPH/IGA-DIA-PB, a la que se le asignó el Expediente N° MP000020240013042, la empresa Fundo Santa Patricia S.A., solicita la evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental (en adelante, la DIA) del Proyecto: "Habilitación urbana residencia de densidad media del predio rural Huando Sublote, número de parcela B-1, código catastral 12019, proyecto Huando, en el distrito de Huaral, provincia de Huaral y departamento de Lima", ubicado en el distrito y provincia de Huaral y departamento de Lima;

Que, la DEIA precisó en el Informe N° 00103-2025-VIVIENDA/VMCS-DGAA-DEIA, que, de acuerdo a la información declarada por el administrado y la evaluación efectuada, se ha determinado que la DIA establece medidas coherentes para prevenir y/o mitigar posibles impactos negativos al ambiente, bajo las condiciones propuestas.

En consecuencia, cumple con los requisitos técnicos y legales exigidos por la normativa ambiental vigente, por lo que se considera que el proyecto es viable ambientalmente, y recomiendan la aprobación de dicha DIA;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del TUO de la LPAG, la presente Resolución Directoral se sustenta en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00103-2025-VIVIENDA/VMCS-DGAA-DEIA, de fecha 27 de mayo 2025, por lo que este último forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que, de acuerdo con los considerandos anteriores resulta procedente emitir la Resolución Directoral correspondiente, de acuerdo al procedimiento administrativo establecido; y,

De conformidad con la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA y modificatorias; Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y modificatorias; Reglamento de la Ley N° 27446 Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM; el Reglamento de Protección Ambiental para proyectos vinculados a las actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2012-VIVIENDA y modificatorias; y, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: "Habilitación urbana residencia de densidad media del predio rural Huando Sublote, número de parcela B-1, código catastral 12019, proyecto Huando, en el distrito de Huaral, provincia de Huaral y departamento de Lima", ubicado en el distrito y provincia de Huaral y departamento de Lima, de titularidad de la empresa Fundo Santa Patricia S.A.

Artículo 2.- La presente Resolución se constituye en la Certificación Ambiental del mencionado proyecto y concluye el trámite del procedimiento administrativo iniciado. Las principales obligaciones y demás aspectos de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) aprobada, se encuentran indicadas en el Informe N° 00103-2025-VIVIENDA/VMCS-DGAA-DEIA, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3.- El titular del proyecto está obligado a cumplir todas las obligaciones para prevenir, mitigar, rehabilitar, y eventualmente compensar los impactos ambientales señalados en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), su incumplimiento está sujeto a las sanciones administrativas correspondientes.

Artículo 4.- El titular del proyecto debe comunicar a la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento la fecha de inicio de obra, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al inicio de las obras para ejecución del proyecto, y brindar las facilidades necesarias para las acciones correspondientes dentro del marco funcional de la referida Dirección General.

Artículo 5.- La Certificación Ambiental no exime al titular de obtener las demás autorizaciones, licencias, permisos u otros requerimientos que resulten necesarios para el inicio de obra.

Artículo 6.- Notificar la presente Resolución Directoral y el Informe N° 00103-2025-VIVIENDA/VMCS-DGAA-DEIA a la empresa Fundo Santa Patricia S.A., con conocimiento de la Dirección de Gestión Ambiental de la DGAA; así como, disponer su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese

MARIBEL CANCHARI MEDINA
DIRECTORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Dirección General
de Asuntos Ambientales

Dirección de
Evaluación de
Impacto Ambiental

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 103-2025-VIVIENDA-VMCS-DGAA-DEIA

A : **MARIBEL CANCHARI MEDINA**
DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

Asunto : Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto: "Habilitación urbana residencia de densidad media del predio rural Huando Sublote, número de parcela B-1, código catastral 12019, proyecto Huando, en el distrito de Huaral, provincia de Huaral y departamento de Lima"

Referencia : a) Carta N° 020-2024-ALC-DPH/IGA-DIA-PB
Expediente MP000020240013042
b) Carta N° 040-2024-ALC-DPH/IGA-DIA-PB
Expediente MP000020240040787
Hoja de Trámite: 00004539-2025
c) Carta N° 0014-2025-FUNDO.S.P.P.B1/AMB-FSP-HUARAL
Hoja de Trámite: 00049007-2025
d) Carta N° 0134-2025-FUNDO.S.P.P.B1/AMB-FSP-HUARAL
Hoja de Trámite: 00084555-2025

Fecha : San Isidro, 26 de mayo de 2025.

I. Antecedentes

- 1.1 Con fecha 20 de agosto de 2024, mediante la Plataforma de Trámites Digitales del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (en adelante, MVCS) al cual se le asignó el Expediente MP000020240013042, la empresa Fundo Santa Patricia S.A. presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales (en adelante, DGAA) la Declaración de Impacto Ambiental (en adelante, DIA) del proyecto "Habilitación urbana residencia de densidad media del predio rural Huando Sublote, número de parcela B-1, código catastral 12019, proyecto Huando, en el distrito de Huaral, provincia de Huaral y departamento de Lima" (en adelante, Proyecto), destinado a la obtención de la Certificación Ambiental, en el marco de la clasificación anticipada de proyectos para el sector vivienda, aprobada mediante Decreto Supremo N° 015-2021-VIVIENDA¹.
- 1.2 Con fecha 18 de octubre de 2024, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, DEIA) remitió la Carta N° D00052-2024-VIVIENDA/VMCS-DGAA-DEIA que adjuntó el Informe N° D00005-2024-VIVIENDA/VMCS-DGAA-DEIA-MMA con las observaciones a la DIA del proyecto en mención.
- 1.3 Con fecha 07 de noviembre de 2024, la empresa Fundo Santa Patricia S.A., representada por su Gerente General el señor Hector Dongo Martínez, presentó la Carta N° 040-2024-ALC-DPH/IGA-DIA-PB que contiene el levantamiento de las observaciones realizadas por la DEIA, así como la DIA reformulada, en función a dichas observaciones.
- 1.4 Con fecha 07 de enero de 2025, la DEIA remitió la Carta N°00007-2025-VIVIENDA/VMCS-DGAA-DEIA que adjuntó el Informe N° 00000005-2025/DGAA/DEIA-mmmerino con las observaciones persistentes a la DIA evaluada.

¹ Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Protección Ambiental para proyectos vinculados a las actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2012-VIVIENDA

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoDirección General
de Asuntos AmbientalesDirección de
Evaluación de
Impacto Ambiental*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

- 1.5 Con fecha 22 de enero de 2025, mediante la Carta N° 015-2025-FUNDOS.P.P. B1/MASC-IGA registrada a través de la Hoja de Trámite N°00017641-2025, el titular solicitó la ampliación de plazo para subsanar las observaciones persistentes formuladas por la DEIA.
- 1.6 Con fecha 24 de enero de 2025, mediante la Carta N°00021-2025-VIVIENDA/VMCS-DGAA-DEIA, la DEIA otorgó por única vez la ampliación de plazo solicitada.
- 1.7 Con fecha 04 de marzo de 2025, mediante el documento de la referencia c), el titular del proyecto presentó la subsanación de las observaciones persistentes a la DIA del proyecto materia de evaluación.
- 1.8 Con fecha 23 de abril de 2025, mediante el documento de la referencia d), el titular del proyecto remitió la versión final de la DIA y el informe de subsanación de observaciones.

II. Descripción del proyecto

A continuación, se hace referencia a lo manifestado por el administrado en la documentación presentada y en particular en la versión reformulada de la DIA, cabe indicar que se hace cita textual o resumen, según corresponda.

2.1. Nombre del Proyecto:

"Habilitación urbana residencia de densidad media del predio rural Huando Sublote, número de parcela B-1, código catastral 12019, proyecto Huando, en el distrito de Huaral, provincia de Huaral y departamento de Lima"

2.2. Titular del Proyecto:

Razón Social : Fundo Santa Patricia S.A.
RUC : 20510257767
Representante Legal : Hector Eduardo Dongo Martínez
Dirección : Av. Aurelio Miro Quesada N° 540, San Isidro
Teléfono : 993475500
Correo Electrónico : hdongo@fundosantapatricia.com

2.3. Razón Social de la empresa responsable de la elaboración del instrumento ambiental:

Razón Social : Consultora y Constructora Misivas EIRL
RUC N° : 20600671848
Dirección Legal : Cal. Libertad s/n P.J. Columna Pasco, Yanacancha
Representante Legal : Miguel Ángel Simón Condezo
Teléfono : No indica
Registro N° : 338

2.4. Relación de profesional/es responsable/s de la elaboración:

Profesionales	Profesión	N° de Colegiatura
Miguel Ángel Simón Condezo	Ing. Ambiental	CIP N°123269

2.5. Ubicación del proyecto:

Región : Lima
Provincia : Huaral
Distrito : Huaral
Sector : Retes

Imagen de ubicación del área del proyecto



Fuente: DIA

2.6. Área y linderos del proyecto

El terreno se encuentra registrado a nombre de Predio Rural Huando sub-lote Numero de Parcela B-1, tiene una superficie de 99,201.23 m². Sus linderos y medidas perimétricas son las siguientes:

Tabla 10: Área y Linderos

Por el norte	Colinda con Lote Remanente Parcela B-4, Línea Recta de 1 Tramo de una longitud de 312.57 ml.
Por el este	Colinda con la Carretera Huaral-Acos UC06936 en línea de quebrada con una longitud de 293 ml.
Por el oeste	Colinda con Lote Remanente Parcela B, Línea de 1 Tramo de una longitud de 310.35 ml.
Por el sur	Colinda con Lote Remanente Parcela B, Línea Recta de 1 Tramo de una longitud de 312.57 ml

Fuente: DIA

Asimismo, el Plano de ubicación del proyecto a escala visible se adjunta en el Anexo N° 03.

La propiedad se encuentra inscrita en la partida P50012477 de la Zona Registral N° IX Sede Lima, la misma que se encuentra adjunta en el Anexo N° 02.

2.7. Zonificación

En base a la Ordenanza Municipal N° 002-2022-MPH-CM, de fecha 17 de enero del 2022 – Aprueba el Planeamiento Integral, para la Asignación de zonificación de Residencia de Densidad media (RDM) y viabilidad del predio Rural Huando Remanente Número de parcela B, Código Catastral 12019 Proyecto Huando Sub-Lote B-1, en el Sector de Retes, Distrito y Provincia de Huaral, Departamento de Lima, se observa que el predio tiene la zonificación de Residencial de Densidad Media.

(Tomado del Certificado de Zonificación y Vías N° 013-2022-MPH-GDUR-SGEPT, Anexo N° 5 de la DIA)

2.8. Áreas de aporte

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoDirección General
de Asuntos AmbientalesDirección de
Evaluación de
Impacto Ambiental

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Tabla 15: Aportes Reglamentarios Zonificación: Residencial de Densidad Media (Rdm)

DESCRIPCION	AREA EN PROYE CTO (m2)	(%) Con respecto al aporte	APORTE TOTAL EN PROYECT O (m2)	APORTE (%) EN PROYECT O	APORTE (%) SEGÚN R.N.E.	APORTE (m2) SEGÚN R.N.E.	DEFICI T (m2)	EXCES O (m2)
RECREAC ION PUBLICA	Parque 01	1,260.06	16.402%	7682.09	8.127%	8%	7562.01	120.08
	Parque 02	1,340.18	17.446%					
	Parque 03	1,260.00	16.402%					
	Parque 04	1,300.70	16.932%					
	Parque 05	1,260.00	16.402%					
EDUCACION	1980.00	100.00%	1980.00	2.095%	2%	1890.50	-	89.50
OTROS FINES	2861.47	100.00%	2861.47	3.027%	3%	2835.75	-	25.72
				13.276%				

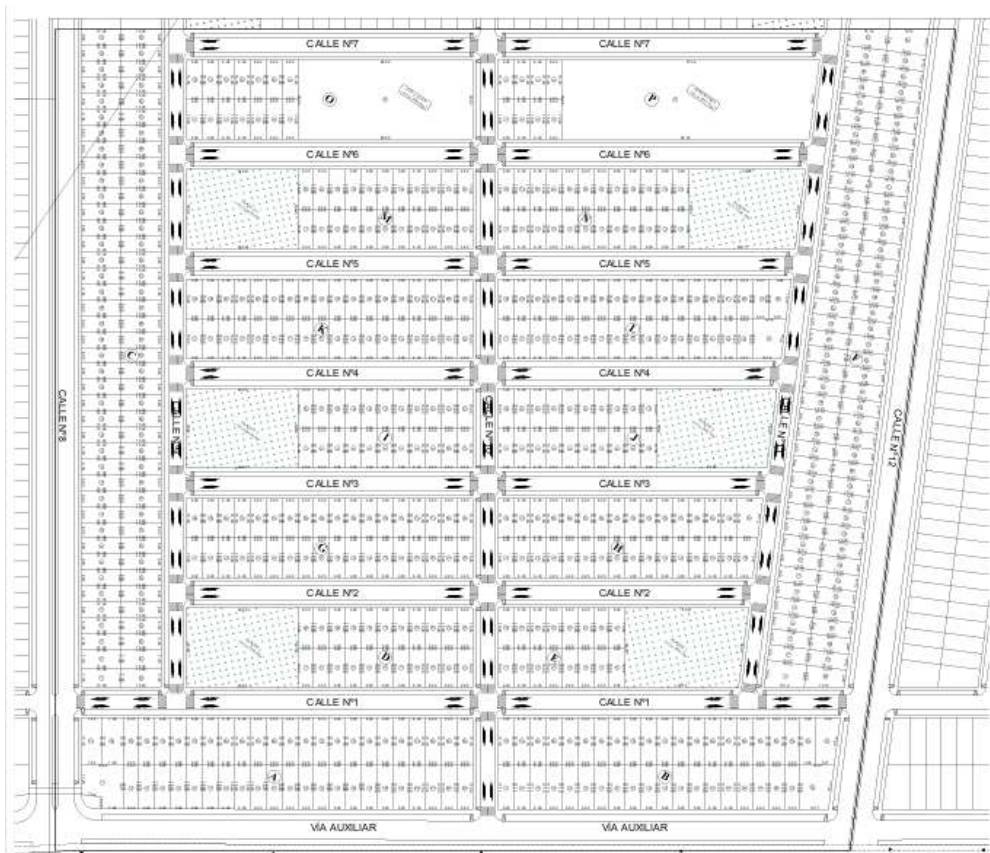
Fuente: DIA

2.9. Alcance del proyecto

El administrado precisa en el numeral 4.1 que el objetivo del proyecto es habilitar el Predio Rural Huando Sub-Lote Numero de Parcela B-1 Código Catastral 12019 Proyecto Huando, en lotes para uso de viviendas del tipo Construcción simultánea con venta garantizada de lotes; según, lo nombrado en el Título II del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE); solucionar en parte la problemática de vivienda en la localidad de Huaral, brindando las condiciones básicas de habitabilidad; y, contribuir al desarrollo ordenado de la expansión urbana de la localidad de Huaral.

Dadas las características del proyecto lo que se está proyectando es la construcción simultánea con venta garantizada de lotes, quiere decir que se realizara la habilitación de los lotes con todos los servicios de agua, desagüe, luz, accesos y demás los cuales serán vendidos a terceros y este será el responsable de la construcción de la vivienda en los lotes adquiridos.

En el siguiente gráfico, se puede verificar la distribución del proyecto:



Fuente: Anexo N° 03 de la DIA

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoDirección General
de Asuntos AmbientalesDirección de
Evaluación de
Impacto Ambiental*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Mediante Certificado de otorgamiento de factibilidad de servicio N° 003-2024, EMAPA Huaral S.A.A (Anexo N° 6 de la DIA) señala en relación al predio rural Huando Sublote N° de Parcela B-1 código catastral 12019, que:

- Respecto a la factibilidad del servicio de agua potable, el proyecto deberá contar con fuente propia para el abastecimiento de la red que forma parte del proyecto.
- Respecto a la factibilidad del servicio de alcantarillado, se deberá realizar el empalme al buzón de la mencionada EPS.

Sistema de Agua Potable

El administrado refiere en la DIA que para el abastecimiento de agua potable se ha establecido una fuente natural de tipo subterráneo proveniente del acuífero del río Chancay, contándose con la acreditación de disponibilidad hídrica para fines poblacionales emitida por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) mediante la Resolución Directoral N° 0357-2024-ANA-AAA.CF (Ver Anexo N° 2 de la DIA).

Las coordenadas de la fuente propia de agua (pozo natural) son las siguientes:
WGS 84, Zona 18 SUR: Norte: 8731410 y Este: 260217

Para el suministro de agua potable, se proyecta la construcción e implementación de una red de distribución utilizando tuberías de PVC-U clase PN 7.5, con un diámetro mínimo de DN 110. Esta red se conectará desde el punto de empalme del pozo de agua existente, el cual será previamente entregado a la empresa responsable del sistema de agua potable, EMAPA HUARAL S.A., encargada de su operación y mantenimiento. Durante la ejecución del proyecto se proveerá mediante cisternas de agua de proveedores privados; cabe resaltar que, dichos proveedores deben ser autorizados.

El sistema contará con los siguientes componentes:

- Construcción de 01 reservorio elevado, para el aprovechamiento hídrico eficiente y oportuno del recurso.
- Construcción de 01 caseta de bombeo con pozo tubular como fuente de captación del recurso hídrico.
- Construcción de 01 línea de impulsión de 241.39 m comprendido desde la caseta de bombeo hasta el reservorio.
- Construcción de 01 línea de aducción de 154.00 m comprendido desde el reservorio hasta la red de distribución de agua potable.
- Construcción de 01 red de distribución de agua potable de 3136.06 m. de red matriz, distribución que considerará la instalación de las válvulas de aire de DN 50mm, válvula de purga ØDN 80mm y grifo contra incendio Ø110mm (1/2")
- Construcción de 539 conexiones domiciliarias de agua potable, con 3571.19 m. de Tubería PVC SAP C-10 NTP 399.002, D=1/2"

Sistema de Alcantarillado

El sistema de alcantarillado del proyecto estará conformado por redes de recolección, buzones y colectores, se establece como punto de vertimiento de aguas residuales el punto de empalme al buzón con coordenadas X=259099.4705 Y=8730106.3770 con una profundidad de H: 1.30m. Asimismo, se construirán 58 Buzones de Inspección, con alturas variables que se distribuirán por las vías planteadas del proyecto y 21 Buzones de Inspección, con alturas variables que se desplazarán en dirección de llegada del empalme planteando:

Construcción de 01 red colectora de 3593.69 m. de red matriz PVC-U UF SN2 DN 200MM
Construcción de 539 conexiones domiciliarias de Tubería PVC-U UF SN2 DN 160MM INC.

Electricidad

Las obras de electrificación contarán con la instalación de los Sistema de Distribución Primaria, Secundaria y Alumbrado Público, para el proyecto.

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoDirección General
de Asuntos AmbientalesDirección de
Evaluación de
Impacto Ambiental*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Sistema de Distribución Primaria: La red del Subsistema de Distribución Primaria se energizará desde el punto de diseño fijado en el punto de diseño que se encuentra en la Carretera Huaral -Acos, del cual se proyectará con red subterránea, ingresando a la Habilitación y alimentando a la Subestación N° 1 para luego seguir su recorrido y llegar a la Subestación N° 2. El diseño de las Redes Primarias Eléctricas serán del tipo NA2XSA2Y – subterráneo, las Subestaciones serán Aéreas de tipo Biposte (SAB's).

Sistema de distribución secundaria y alumbrado público: Las redes para el Servicio de Distribución Secundaria y Alumbrado Público serán del tipo subterráneo, sistema trifásico, estarán conformadas por cables del tipo NA2XY para las diferentes secciones, con un grado de aislamiento de $E_o/E = 0,6/1$ Kv, empalmes subterráneos unipolares tipo derecho y derivación, puntas muertas, cinta de señalización de riesgo eléctrico advirtiendo la presencia de redes eléctricas subterráneas y cruzadas.

En el Anexo N°7 de la DIA se adjunta la factibilidad del Servicio de Electrificación.

2.10. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución de la obra es de veinticuatro (24) meses.

2.11. Monto estimado de inversión

7,170,554.23 nuevos soles

2.12. Línea base del área de influencia del proyecto**2.12.1 Área de Influencia**

En la DIA se indica que se ha establecido las áreas de influencia directa e indirecta tomando lo criterios siguientes:

- **Área de Influencia Directa (AID)**, se define al espacio físico que será ocupado de forma permanente o temporal durante la construcción y operación de las infraestructuras de la HABILITACIÓN URBANA, Distrito de Huaral, Provincia de Huaral, así como al espacio ocupado por las facilidades auxiliares del proyecto.
- También son considerados los espacios colindantes donde un componente ambiental puede ser persistentemente o significativamente afectado por las actividades desarrolladas durante la fase de construcción y/o operación del proyecto.
- Dentro del área de influencia directa, también se incluyen las áreas seleccionadas como depósitos de materiales excedentes, áreas de préstamo, almacenes, patios de máquinas principalmente. Estas áreas serán afectadas (impactadas) directamente por el proceso de construcción y operación del proyecto, originando perturbaciones en diversos grados sobre el medio ambiente y sus componentes físicos, biológicos y socioeconómicos.
- El criterio fundamental para identificar el área de influencia directa fue el reconocer los componentes ambientales que se han visto afectados por las actividades que se desarrollarán como parte del proyecto, tanto en la fase de construcción como en la de operación. El área de influencia directa del alcance de las actividades en las etapas de construcción, operación y mantenimiento del proyecto es aproximadamente es 449,442.14 m².
- **Área de Influencia Indirecta (AII)**, ha sido definida de acuerdo a los efectos que podrían causar las actividades del proyecto fuera del área de influencia directa, como los efectos causados por el transporte de los materiales y la ejecución de las obras durante la etapa de construcción del proyecto. Se considerarán dentro del



Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Dirección General
de Asuntos Ambientales

Dirección de
Evaluación de
Impacto Ambiental

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

área de influencia indirecta del proyecto a las viviendas y establecimientos que estén cerca.

- Y para identificar el área de Influencia Indirecta se está tomando una distancia de aproximadamente de 500 m. en promedio, tomando como referencia desde el límite del área de Influencia Directa, contando con un área de 2 203, 006.2 m2.

Se adjunta el Mapa de área de Influencia del proyecto en el Anexo N° 3 de la DIA.

2.12.2 Medio Físico

❖ Clima y meteorología

De acuerdo a lo indicado en la DIA, la ciudad de Huaral, donde se ubica el proyecto, presenta variaciones climáticas influenciadas por el relieve de la vertiente del Pacífico, como de la vertiente Alto-Andina Oriental de la cuenca del Amazonas. La influencia climática del Pacífico, se extiende a toda la cuenca baja del río Chancay-Huaral y origina el típico clima árido imperante en la costa.

La ciudad de Huaral se caracteriza por presentar una extrema sequedad (Cuenca Seca), presenta un promedio anual de precipitación que varía desde 8mm a 36mm, notándose un claro aumento con el alejamiento del litoral. Las temperaturas varían de 17°C y 24°C, con un promedio anual cerca al mar de 19°C y una humedad relativa de 78%. La Estación invernal es fría, con un alto porcentaje de humedad atmosférica, especialmente en el valle, la cual varía de 80 a 90%, de verano a invierno.

Asimismo, para el análisis de los parámetros meteorológicos se ha considerado los registros y datos obtenidos de la estación meteorológica del SENAMHI más próxima a la ubicación del proyecto que corresponde a la estación meteorológica HUAYAN y ha sido considerada como las más representativa para la caracterización climatológica a nivel regional y local por su cercanía al proyecto (18.37 Km), el cual no excede los 250 Km de resolución horizontal (Guía OMM N° 544), de acuerdo a lo recomendado por la Organización Meteorológica Mundial (OMM). En el siguiente cuadro se muestra los datos utilizados de esta estación.

N°	Nombre	Norte	Este	Cota (msnm)	Distrito	Provincia	Distancia a Proyecto (Km)
01	HUAYAN	8733101.07	268495.88	346	Huaral	Huaral	18.37

Fuente: SENAMHI, 2023

Fuente: Tabla N° 34 de la DIA

Temperatura

El período de 2022 y 2023 de estudio muestra una tendencia estacional en las temperaturas máximas y mínimas. Durante los primeros meses del año (enero a abril), las temperaturas máximas se mantienen altas, superando los 27°C, mientras que las temperaturas mínimas oscilan entre 17°C y 18°C. En mayo, las temperaturas máximas comienzan a disminuir, alcanzando un mínimo de 22.3°C en julio. Las temperaturas mínimas también disminuyen, llegando a un mínimo de 14.2°C en junio. A partir de agosto, las temperaturas máximas y mínimas comienzan a aumentar gradualmente, alcanzando un máximo de 28.4°C y 18.0°C, respectivamente, en diciembre.

Precipitación





El patrón de precipitación muestra una tendencia estacional con dos picos de precipitación significativos. El primer pico se produce en marzo, con una precipitación promedio de 1.1 mm/día, seguido de un descenso en abril. El segundo pico se produce en julio, con una precipitación promedio de 1.05 mm/día, y se mantiene en niveles moderados durante agosto y septiembre. Los meses de mayo, junio, octubre y noviembre presentan precipitaciones moderadas, con promedios que oscilan entre 0.2 y 0.3 mm/día. Los meses de enero, febrero, abril y diciembre son los más secos, con precipitaciones promedio muy bajas, inferiores a 0.2 mm/día.

Humedad Relativa

El patrón de humedad relativa muestra una tendencia generalmente alta durante todo el año, con algunos cambios estacionales. Los meses de marzo y abril presentan las humedades relativas más altas, con promedios de 96.2% y 96.1%, respectivamente. Los meses de enero, febrero, noviembre y diciembre también muestran humedades relativas muy altas, superiores al 95%. Los meses de mayo, julio, agosto, septiembre y octubre presentan humedades relativas moderadamente altas, entre 94.2% y 94.7%. El mes de junio es el que presenta la humedad relativa más baja, con un promedio de 91.4%.

Vientos

Para la obtención de la data, se realizó el monitoreo meteorológico entre los días 30 y 31 de enero de 2025. Al respecto, se obtuvo una velocidad de viento promedio de 0.4 m/s. La dirección más frecuente registrada en la mayoría de las mediciones es de Nor Oeste (NW).

❖ **Calidad de aire**

La calidad de aire que se tiene en la localidad beneficiaria del proyecto en el sector Huaches es limpia ya que no se evidencia de fuentes de contaminación de gran magnitud, solo existe generación de partículas en suspensión por el levantamiento de polvo del suelo de las que no están asfaltadas, esto debido a que por la zona recorren autos y camiones que se dirigen desde la Ciudad de Huaral hacia las localidades o pueblos que se encuentran distribuidas en el Distrito transportando mercadería de primera necesidad o realizando turismo.

En cuanto a olores no se evidencian fuentes que generen malos olores por la zona del proyecto, si bien los pobladores botan sus aguas residuales al medio ambiente pero el viento que es de sureste a norte transporta y dispersa los olores, en la zona del proyecto se tiene vegetación variada que hace que el aire se limpie con rapidez de alguna contaminación por gases, pero los gases como CO₂ o CO son mínimas ya que no se tienen industrias cercanas en la zona que puedan emitir tales gases.

❖ **Recursos hídricos**

Hidrografía

El sistema hidrográfico del río Chancay-Huaral da origen al río del mismo nombre. Este río nace en la subcuenca del río Vichaycocha y, a lo largo de su recorrido, recibe aportes de varias subcuencas tributarias.

Los recursos hídricos superficiales de la cuenca Chancay-Huaral son almacenados y transportados, desde su origen hasta su desembocadura en el océano Pacífico, a través de una serie de lagunas, quebradas, ríos y puquiales.

Fuentes de agua subterránea

Con respecto a las aguas subterráneas de la zona de influencia del proyecto la fuente de agua subterránea en Huaral es el acuífero Chancay-Huaral, ubicado en el sector Jesús del Valle, en la provincia y distrito de Huaral, en el departamento de Lima. El agua subterránea se encuentra en el interior del suelo, en las grietas y huecos de las rocas, la arena y el suelo. Se almacena en acuíferos, que son formaciones geológicas permeables que permiten almacenar agua. La Autoridad Nacional del Agua (ANA) registró 4,405 fuentes de agua subterránea en el valle de la cuenca Chancay-Huaral.

❖ Calidad de suelo y uso actual

Clasificación del suelo

Los suelos del valle Chancay-Huaral están constituidos principalmente por materiales transportados y re depositados por el agua, los que pueden encontrarse en terrazas situados muy por encima del cauce actual del río o a un nivel inferior formando terrazas inundables.

En la parte baja en zonas adyacentes a los cerros que circundan la amplia llanura de sedimentación, se encuentran suelos de origen mixto (aluvial-eólico), formados como producto de la acumulación eólica y luego por la depositación de material fino que resulta de la colmatación paulatina, derivada de la irrigación a que han sido sometidos estos suelos, así como también existen suelos, de origen eólico como producto del relleno de algunos conos de deyección. Los suelos del valle Chancay-Huaral pertenecen al orden de los Azonales, que son aquellos sin características de buen desarrollo, ya sea por su juventud, o por las condiciones del material originario o del relieve que han impedido el desarrollo de características definidas.

Capacidad de Uso Mayor de los suelos

El cuadro siguiente define la Capacidad de Usos de suelos y su representatividad dentro de la zona de estudio:

Símbolo	Descripción	% Total del Área
A1s(r)- A2s(r)	Cultivo en limpio – Cultivo permanente de calidad agrícola alta y media respectivamente, con limitación de suelo. Requieren riego permanente.	80%
Xe[id]	Protección en ladera de montaña con afloramientos líticos.	10%
Xe[le]	Protección en zonas de afloramientos líticos y mancha de arena.	10%

Fuente: Tabla N° 38 de la DIA

El análisis del historial de uso del suelo reveló que el área ha sido utilizada exclusivamente para actividades agrícolas, con predominio de frutales de tallo mediano. Asimismo, no se identificaron indicios de contaminación en el área del proyecto; por lo que, no corresponde pasar a la fase de caracterización y posterior elaboración de un Plan Dirigido a la Remediación (PDR), de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 011-2017-MINAM y Decreto Supremo N° 012-2017-MINAM.

❖ Geología



Comprende las unidades litológicas con edades del Cretáceo medio a superior al Cuaternario reciente constituidas por macizos rocosos y materiales de cobertura, que conforman las vertientes occidentales de la Cordillera de los Andes, valle del río Chancay-Huaral y la pampa costanera.

Las unidades litológicas presentan características que han controlado la forma del relieve y la acción de los procesos naturales; consisten en macizos rocosos y de materiales inconsolidados de diferente origen.

Los macizos rocosos son de origen ígneo plutónico que corresponde a las unidades litológicas denominadas como superunidades principalmente de composición intermedia, se encuentra en proceso de alteración dando lugar a un suelo areno arcilloso ocupando el fondo del valle y quebradas. Otros, denominados volcánico sedimentario que se distribuyen como remanentes en la parte baja del valle conformando las prolongaciones de las estribaciones andinas.

Mientras los depósitos superficiales fueron acarreados y acumulados por el río Chancay-Huaral (depósitos aluviales), y por el viento (depósitos eólicos). El intenso fracturamiento del macizo rocoso y los procesos geodinámicos han producido la acumulación en las laderas formando los depósitos coluviales, han configurado los conos aluviales constituidos por depósitos proluviales.

Identificación de peligros y amenazas por eventos naturales

Huaral se encuentra en un nivel de peligro natural bajo a medio, pero las zonas no urbanizadas tienen niveles altos. Algunos de los peligros y amenazas naturales que pueden ocurrir en la zona son: • Sismos • Caída de rocas • Deslizamientos • Inundaciones fluviales • Fenómeno del Niño • Arenamiento • Densificación del suelo • Inestabilidad del talud • Agresividad del suelo.

En la DIA se indica que, según el Mapa de Zonificación Sísmica, elaborado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (D.S N° 043-2019-VIVIENDA), nos indica que el Proyecto abarca la Zona 4 (Sismicidad Muy alta).

2.12.3 Medio Biológico

❖ Zona de vida

Conforme se anota en la DIA, el área del proyecto corresponde a una zona de vida de tipo Desierto Desecado Subtropical (dd-S). En esta Zona de Vida no existe vegetación o es muy escasa. Potencialmente, en la mayoría de las tierras de esta zona, eriazas, es posible mediante riego, llevar a cabo o fijar una agricultura de carácter permanente y económicamente productiva.

❖ Flora

a vegetación en la costa central, incluyendo el distrito de Huaral, es diversa y se distribuye en diferentes ecosistemas: • Lomas y Montes Ribereños: Albergan una variedad de especies, incluyendo totorales en áreas inundadas, donde predomina la totora (*Typha dominguensis*). También se encuentran gramadales en suelos arenosos, zonas arbustivas densas y vegas de ciperáceas en suelos saturados. • Bosque de Galería: Cerca del cauce fluvial, persisten restos de un bosque de galería con especies como totora, carrizo, sauce, huarango y otras. Este ecosistema es denominado "Bosque Húmedo de Llanura Meándrica" por INRENA. • Zonas Desérticas: En el "Desierto Costero", la vegetación incluye tillandsias, cactus y plantas suculentas que almacenan agua. También se encuentran comunidades de *Oxalis* sp y *Calandrinia* sp, junto con cactus como *Haageocereus* y *Cereus*. • Valles

Agrícolas: En los valles se cultivan diversos productos, como alimentos básicos, frutales, flores y cultivos industriales como el algodón. En las zonas más altas, predomina el cultivo de manzanos, destacándose por su producción continua durante casi todo el año.

En lo que respecta a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES por sus siglas en inglés) que tiene por objetivo garantizar que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no amenace su supervivencia. El CITES clasifica a determinadas especies en tres "apéndices", en los cuales no se encuentran en ningún de los tres apéndices o categorías alguna de las especies mencionadas en los acápite anteriores.

❖ Fauna

La fauna existente en el distrito de Huaral se puede encontrar distintas especies majestuosos; como jergones de la costa, reptiles, y; además de insectos, como, artrópodos, como se detallan en el siguiente cuadro.

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO
zorros costeros	Lycalopex sechurae
zorrinos	Mephitidae
gatos andinos	Leopardus jacobita
vizcachas	Lagidium viscacia
murciélagos	Chiroptera
lechuzas	Felis silvestris catus
perdices	Alectoris rufa
palomas	Columbidae
tórtolas	Tortola europea
cóndores	Vultur gryphus
cernícalos	Cernicalo vulgar
lagartijas	Podarcis hispanicus
salamanquesas	Tarentola mauritanica
viboras	Viperinae
arácnidos	Arachnida

Fuente: DIA

Como se puede observar en los acápite anteriores hay especies que se encuentran en la lista del CITES.

El CITES clasifica a determinadas especies en tres "apéndices":

- Apéndice I: Incluye todas las especies en peligro de extinción. Su comercio está restringido sólo a casos excepcionales. En los cuadros anteriores se muestran de color rojo.
- Apéndice II: Incluye especies que no están necesariamente bajo peligro de extinción, aunque están amenazadas. Su comercio debe controlarse para mantener su supervivencia. En los cuadros se muestran de color verde.
- Apéndice III: Incluye a especies protegidas en al menos un país, el que ha solicitado a otros países suscriptores ayuda para controlar su comercio. No hay especies identificadas en este apéndice.

2.12.4 Medio social

❖ Población

Según el Censo de Población y Vivienda 2017 del INEI, el distrito de Huaral, tuvo una población total de 99 915 habitantes. Su tasa de crecimiento intercensal 2007-

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoDirección General
de Asuntos AmbientalesDirección de
Evaluación de
Impacto Ambiental*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

2017 es de 1.1%, y su proyección al año 2025 es de 208 346. La distribución poblacional por género, según el último censo es de 48% hombres y 52% mujeres. Por otro lado, el 6% de su población es de 3 a 5 años de edad, el 11% es de 6 a 11 años y el 10% es de 12 a 16 años, lo cual constituye casi la tercera parte de la población total del distrito. Estos grupos de edad son los que potencialmente demandan servicios de educación básica regular.

❖ **Vivienda y servicios**

Se ha identificado un total de 88,558 viviendas, siendo que el 89.2% pertenece al área urbana y el 10.8% al área rural. La energía que se utiliza para la ciudad de Huaral se encuentra administrada por EDELNOR. En el distrito de Huaral el 93.47% posee alumbrado eléctrico, mientras que el 6.53% no posee alumbrado eléctrico.

Para el caso del Distrito de Huaral, la información ha sido actualizada para el Censo del 2017, donde se puede visualizar que el 75.64% de la población del distrito posee agua potable proveniente de la red pública, mientras que solo el 6.13% no tiene agua.

❖ **PEA y actividad económica**

La población de 6 años y más en el ámbito de estudio, según el último Censo (2017) era de 69,079 habitantes, de los cuales el 48.5% correspondía a la Población Económicamente Activa – PEA y el 51.5% a la No PEA. Una mirada espacial de la PEA nos lleva a señalar que el 91% de esta corresponde al núcleo urbano de la ciudad de Huaral.

En el caso de la ciudad de Huaral, la población en edad de trabajar asciende a 63,164 habitantes de los cuales el 48.2% corresponde a la Población Económicamente activa – PEA (30,430 habitantes). La PEA ocupada asciende a 29,478 habitantes que representan el 96.9% de la PEA total, mientras que el 3.1% se encuentra en condición de desocupada. Sobre la condición de la PEA, por sexos, señalaremos que el 37.6% de mujeres se encuentra ocupada; mientras que la desocupación en ellas alcanza al 39.5%. En el caso de los hombres, la ocupación alcanza al 62.4%.

Actividades económicas

La gran mayoría de familias del campo de Huaral se dedica a la agricultura, conduciendo parcelas de pequeño tamaño. Las medianas y grandes propiedades son pocas. Tradicionalmente, la pequeña propiedad agrícola ha sido concebida como una traba para el desarrollo económico, por las dificultades que presenta para la rentabilidad, para la generación de economías de escala, así como para múltiples aspectos que escapan al dominio de la unidad productiva: relación con otros agentes económicos, organización del riego, entre otros.

El comercio está formado por diversas actividades: servicios, industriales, agrícolas, pesqueras y comercio. La presencia de los servicios en Huaral, está liderada por los Restaurantes ocupando un 36% seguido por la Imprentas con un 20%. La comunicación, estados contables, venta de aves, y los hoteles presentan un 11% del total del área de servicios en Huaral. En relación a las actividades de Comercio, encontramos que existe una presencia amplia y diferenciada de Ferreterías



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Dirección General de Asuntos Ambientales

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

obteniendo un 28%, seguido por los autos repuestos, grifos y licorerías con 17, 16 y 16% correspondientemente y las empresas de abarrotes, electrodomésticos e insecticidas ocupan un 7 a 8%.

❖ Restos arqueológicos

De Acuerdo al Sistema de Información Geográfica del Ministerio de Cultura (SIGDA - MINCU), no se encuentran patrimonio arqueológico cerca de la zona del proyecto. Se realizó la evaluación arqueológica solicitada al Ministerio de Cultura concluyendo que no existen vestigios arqueológicos en superficie del área del proyecto por tal razón se emite el CIRA N° 08- 2021-DCE/MC.

2.13. Identificación, evaluación y valoración de los impactos ambientales

Como parte del Capítulo 7. Identificación, evaluación y valoración de los impactos ambientales, se ha seguido un procedimiento metodológico para realizar la identificación y evaluación de los impactos ambientales de los componentes relacionados al proyecto de acuerdo a lo siguiente:

- Identificar las principales actividades del proyecto
- Identificar los elementos ambientales potencialmente afectables
- Identificar los aspectos ambientales

Los principales aspectos ambientales potencialmente afectables son:

Etapas	Componente	Actividad	Aspecto Ambiental
Etapas de habilitación urbana	Área bruta del proyecto	Acondicionamiento y preparación del terreno	Generación de material particulado y gases de combustión.
			Generación de ruido.
			Generación de vibraciones.
			Nivelación del terreno.
			Consumo combustible e insumos químicos
			Preparación del suelo
			Generación de empleo local
			Generación de demanda y oferta de servicios
	Componentes temporales	Implementación de componentes temporales	Generación de material particulado y gases de combustión.
			Generación de empleo local
			Generación de demanda y oferta de servicios
			Generación de material particulado y gases de combustión.
	Sistema de agua potable	Implementación de sistema de agua potable	Generación de ruido.
			Generación de vibraciones.
			Nivelación del terreno.
			Residuos sólidos a disponer
			Consumo combustible e insumos químicos
			Generación de empleo local
			Generación de demanda y oferta de servicios
			Generación de material particulado y gases de combustión.
	Sistema de alcantarillado	Implementación de sistema de alcantarillado	Generación de ruido.
			Generación de vibraciones.
			Nivelación del terreno.
			Residuos sólidos a disponer





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Dirección General de Asuntos Ambientales

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

	Sistema de ser- vicio eléctrico	Implementación del servicio eléctrico	Generación de material particulado y gases de combustión. Generación de ruido. Generación de vibraciones. Residuos sólidos a disponer Consumo combustible e insumos químicos Generación de empleo local Generación de demanda y oferta de servicios
	Pistas y veredas	Pavimentación de pistas y ve- redas	Generación de material particulado y gases de combustión. Generación de ruido. Generación de vibraciones. Nivelación del terreno. Residuos sólidos a disponer Consumo combustible e insumos químicos Generación de empleo local Generación de demanda y oferta de servicios
Etapa de cierre de obras	Area bruta proyecto del	Retiro de maquinaria y equipos de las obras	Generación de ruido. Consumo combustible e insumos químicos Generación de empleo local Generación de demanda y oferta de servicios
	Componentes temporales	Retiro de las instalaciones temporales	Generación de ruido. Generación de empleo local Generación de demanda y oferta de servicios
	Area bruta proyecto del	Limpieza del área del proyecto	Generación de ruido. Generación de empleo local Generación de demanda y oferta de servicios
		Disposición de residuos sólidos peligrosos y no peligroso	Generación de empleo local Generación de demanda y oferta de servicios
Etapa de operación y mantenimiento	Sistema de agua potable	Operación y mantenimiento del pozo tubular, reservorio elevado	Generación de ruido. Consumo de agua subterránea Residuos sólidos a disponer Generación de valor económico de predios Generación de olores Generación de posibles vectores infección

Fuente: DIA

Asimismo, en la DIA se precisa que para la valorización de los impactos se realiza la aplicación de la matriz de evaluación de impactos ambientales, que es una herramienta utilizada en estudios de impacto ambiental para cuantificar y calificar los efectos de un proyecto o actividad sobre el medio ambiente. Esta matriz permite analizar y valorar los impactos en función de diversos criterios o factores, como la intensidad, extensión, momento, persistencia, reversibilidad, entre otros.

Acumulativo	4
Naturaleza	Intensidad (IN)
	(Grado de Destrucción)

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoDirección General
de Asuntos AmbientalesDirección de
Evaluación de
Impacto Ambiental

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

		Baja	1
Impacto positivo	+	Media	2
Impacto negativo	-	Alta	4
		Muy Alta	8
		Total	12
Extensión (EX)		Momento (MO)	
(Área de influencia)		(Plazo de manifestación)	
Puntual	1	Largo plazo	1
Parcial	2	Mediano plazo	2
Amplio o Extenso	4	Corto plazo	3
Total	8	Inmediato	4
Crítico	12	Crítico	8
Persistencia (PE)		Reversibilidad (RV)	
(Permanencia del efecto)		(Reconstrucción por medios naturales)	
Fugaz o Efímero	1	Corto plazo	1
Momentáneo	1	Mediano plazo	2
Temporal o transitorio	2	Largo plazo	3
Persistente	3	Irreversible	4
Permanente y constante	4		
Efecto (EF)		Periodicidad (PR)	
(Relación causa-efecto)		(Regularidad de la manifestación)	
Indirecto	1	Esporádico	1
Directo	4	Periódico	2
		Continuo	4
Recuperabilidad (RE)		Sinergia (SI)	
(Reconstrucción por medios humanos)		(Consecuencia conjunta de la suma de impactos parciales)	
Recuperable de manera inmediata	1	Sin sinergia	1
Recuperable a corto plazo	2	Sinérgico moderado	2
Recuperable a mediano plazo	3	Muy Sinérgico	4
Recuperable a largo plazo	4		
Irrecuperable	8		
Acumulación (AC)		Importancia (I)	
(Incremento del impacto por adición de otros impactos)		(Grado de manifestación cualitativa del efecto)	
Simple	1	$I = +/-(3IN + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + RE)$	
Acumulativo	4		

Fuente: DIA

Para la ponderación de los impactos ambientales se considerado la siguiente tabla de significancia.

Medida del impacto	Rango	Simbología
Leve o Bajo	IIMI > 25	
Moderado	$25 \leq IIMI < 50$	
Alto	$50 \leq IIMI < 75$	
Muy Alto	$IIMI \geq 75$	

Fuente: DIA



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Dirección General de Asuntos Ambientales

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

En las siguientes tablas se presenta la valoración de cada uno de los impactos identificados por cada etapa del proyecto

Tabla 53: Nivel de importancia de los impactos ambientales

Aspectos ambientales				Naturaleza	Extensión (E X)	Persistencia (PE)	Efecto (EF)	Recuperabilidad (RE)	Acumulación (AC)	Intensidad (IN)	Momento (MO)	Reversibilidad (RV)	Periodicidad (PR)	Sinergia (SI)	Nivel de Importancia
Etapas de habilitación urbana	Área bruta del proyecto	Acondicionamiento y preparación del terreno	Generación de material particulado y gases de combustión.	-	2	1	1	1	1	1	3	1	1	1	18
			Generación de ruido.	-	2	1	1	1	1	4	3	1	1	1	21
			Generación de vibraciones.	-	2	2	2	2	1	2	3	2	1	1	18
			Nivelación del terreno	-	2	1	1	1	1	1	3	1	1	1	24
			Consumo combustible e insumos químicos	-	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	18
			Preparación del suelo	-	2	2	2	2	1	2	3	2	1	1	15
			Generación de empleo local	-	2	1	1	1	1	1	3	1	1	1	24
			Generación de demanda y oferta de servicios	-	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	18
	Componentes temporales	Implementación de componentes temporales	Generación de material particulado y gases de combustión.	-	2	1	1	1	1	4	3	1	1	1	21
			Generación de empleo local	-	2	2	2	2	1	2	3	2	1	1	24
			Generación de demanda y oferta de servicios	-	2	1	1	1	1	1	3	1	1	1	18
	Sistema de agua potable	Implementación de sistema de agua potable	Generación de material particulado y gases de combustión.	-	2	1	1	1	1	4	3	1	1	1	21
			Generación de ruido.	-	2	2	2	2	1	2	3	2	1	1	24
			Generación de vibraciones.	-	2	1	1	1	1	1	3	1	1	1	18
			Nivelación del terreno.	-	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	15
			Residuos sólidos a disponer	-	2	1	1	1	1	1	3	1	1	1	18
			Consumo combustible e insumos químicos	-	2	2	2	2	1	2	3	2	1	1	24
			Generación de empleo local	-	2	1	1	1	1	1	3	1	1	1	18
			Generación de demanda y oferta de servicios	-	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	15
	Sistema de alcantarillado	Implementación de sistema de alcantarillado	Generación de material particulado y gases de combustión.	-	2	1	1	1	1	4	3	1	1	1	21
			Generación de ruido.	-	2	1	1	1	1	1	3	1	1	1	18
			Generación de vibraciones.	-	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	15
			Nivelación del terreno.	-	2	1	1	1	1	1	3	1	1	1	18
			Residuos sólidos a disponer	-	2	2	2	2	1	2	3	2	1	1	24
			Consumo combustible e insumos químicos	-	2	1	1	1	1	1	3	1	1	1	18
			Generación de empleo local	-	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	15
			Generación de demanda y oferta de servicios	-	2	2	2	2	2	2	3	2	1	1	24





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoDirección General
de Asuntos AmbientalesDirección de
Evaluación de
Impacto Ambiental

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Aspectos ambientales				Naturaleza	Extensión (EX)	Persistencia (PE)	Efecto (EF)	Recuperabilidad (RE)	Acumulación (AC)	Intensidad (IN)	Momento (MO)	Reversibilidad (RV)	Periodicidad (PR)	Sinergia (SI)	Nivel de Importancia
Etapas de cierre de obras	Sistema de servicio eléctrico	Implementación del servicio eléctrico	Generación de material particulado y gases de combustión	-	2	1	1	1	1	4	3	1	1	1	21
			Generación de ruido	-	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	15
			Generación de vibraciones	-	2	1	1	1	1	1	3	1	1	1	18
			Residuos sólidos a disponer	-	2	2	2	2	1	2	3	2	1	1	24
			Consumo combustible e insumos químicos	-	2	1	1	1	1	1	3	1	1	1	18
			Generación de empleo local	-	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	15
			Generación de demanda y oferta de servicios	-	2	2	2	2	1	2	3	2	1	1	24
	Pistas y veredas	Pavimentación de pistas y veredas	Generación de material particulado y gases de combustión	-	2	1	1	1	1	4	3	1	1	1	21
			Generación de ruido	-	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	15
			Generación de vibraciones	-	2	1	1	1	1	1	3	1	1	1	18
			Nivelación del terreno	-	2	2	2	2	1	2	3	2	1	1	24
			Residuos sólidos a disponer	-	2	1	1	1	1	1	3	1	1	1	18
			Consumo combustible e insumos químicos	-	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	15
			Generación de empleo local	-	2	2	2	2	1	2	3	2	1	1	24
			Generación de demanda y oferta de servicios	-	2	1	1	1	1	1	3	1	1	1	18
	Área bruta proyecto del	Retiro de maquinaria y equipos de las obras	Generación de ruido	-	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	15
			Consumo combustible e insumos químicos	-	2	1	1	1	1	1	3	1	1	1	18
			Generación de empleo local	-	2	2	2	2	1	2	3	2	1	1	24
			Generación de demanda y oferta de servicios	-	2	1	1	1	1	1	3	1	1	1	18
		Componentes temporales	Generación de ruido	-	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	15
			Generación de empleo local	-	2	2	2	2	1	2	3	2	1	1	24
			Generación de demanda y oferta de servicios	-	2	1	1	1	1	1	3	1	1	1	18
		Área bruta proyecto del	Generación de ruido	-	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	15
			Generación de empleo local	-	2	1	1	1	1	1	3	1	1	1	18
			Generación de demanda y oferta de servicios	-	2	2	2	2	1	2	3	2	1	1	24
			Generación de empleo local	-	2	1	1	1	1	1	3	1	1	1	18
		Disposición de residuos sólidos peligrosos y no peligroso	Generación de demanda y oferta de servicios	-	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	15
			Generación de demanda y oferta de servicios	-	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	15
Etapas de operación y mantenimiento	Sistema de agua potable	Operación y mantenimiento del pozo tubular, reservorio	Generación de ruido	-	2	2	2	2	1	2	3	2	1	1	24
			Residuos sólidos a disponer	-	2	1	1	1	1	1	3	1	1	1	18



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Dirección General de Asuntos Ambientales

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Tabla 54: Nivel de importancia de los Impactos ambientales identificados

Impactos Ambientales	Nivel de importancia		
	Nivel de importancia en Etapa de Habilitación Urbana	Nivel de importancia en Etapa de Cierre de obras	Nivel de importancia en Etapa de Operación y Mantenimiento
Generación de material particulado y gases de combustión	Importancia baja	-	-
Generación de ruido	Importancia baja	Importancia baja	Importancia baja
Generación de vibraciones	Importancia baja	Importancia baja	Importancia baja
Nivelación del terreno	Importancia baja	-	-
Consumo combustible e insumos químicos	Importancia baja	-	-
Preparación del suelo	Importancia baja	-	-
Generación de empleo local	Importancia baja	-	-
Residuos sólidos a disponer	Importancia baja	Importancia baja	Importancia baja
Oportunidad de generación de demanda y oferta servicios	Importancia baja	Importancia baja	Importancia baja

Tabla 55: Matriz de evaluación de impactos ambientales

SIGNIFICANCIA			PROYECTO: HABILITACIÓN URBANA RESIDENCIA DE DENSIDAD MEDIA DEL PREDIO RURAL HUANDO SUBLOTE, NUMERO DE PARCELA B-1, CÓDIGO CATASTRAL 12019, PROYECTO HUANDO, EN EL DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL Y DEPARTAMENTO DE LIMA											
			Etapa de Habilitación Urbana						Etapa de Cierre de obras					Etapa de Operación y Mantenimiento
			1	2	3	4	5	6	8	9	10	11	12	13
			Acondicionamiento y preparación del terreno	Implementación de componentes temporales	Implementación de sistema de agua potable	Implementación de sistema de alcantarillado	Implementación del servicio eléctrico	Pavimentación de pistas y veredas	Retiro de maquinaria y equipos de las obras	Retiro de las instalaciones temporales	Limpieza del área del proyecto	Disposición de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos	Restauración de infraestructura urbana	Operación y mantenimiento del pozo tubular y reservorio elevado
Componentes Ambientales	Elementos	Impacto Ambiental												
Medio Físico	Aire	Alteración de la calidad del aire	-23	-23	-23	-23	-23	-23						
		Incremento del nivel de ruido ambiental	-23		-23	-23	-23	-23	-23	-23	-23			-23
	Suelo	Incremento de los niveles de vibraciones	-24		-24	-24	-24	-24						
		Residuos sólidos a disponer	-24		-24	-24		-24						-23
Medio Socioeconómico	Socioeconómico	Oportunidad de generación de empleo local	+23	+23	+23	+23	+23	+23	+23	+23	+23	+23	+23	
		Oportunidad de generación de demanda y oferta servicios	+22	+22	+22	+22	+22	+22	+22	+22	+22	+22	+22	

Fuente: DIA





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

En la página 106 de la DIA se plasma los resultados de la evaluación de los impactos ambientales correspondiente a las actividades de cada etapa del proyecto.

Asimismo, en el Capítulo 7. Identificación, evaluación y valoración de los impactos ambientales se muestra el detalle de la información presentada.

2.14. Programa de medidas de prevención, mitigación y/o corrección de los impactos ambientales identificados

Los siguientes cuadros muestran las medidas ambientales que el administrado propone a fin de atender los posibles impactos ambientales que se han identificado en la DIA:

Tabla 56: Plan de manejo ambiental para la etapa de construcción

Tabla 56: Plan de manejo ambiental para la etapa de construcción																			
Componente Ambiental	Proceso o actividad que genera el impacto ambiental	Impacto Ambiental	Describir la Medida de manejo ambiental	HABILITACIÓN												Frecuencia	Evidencia	Responsable del seguimiento	
				CONSTRUCCIÓN															
				Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12				
Aire	Acondicionamiento y preparación del terreno. Implementación de componentes temporales. Implementación de sistema de agua potable. Implementación de sistema de alcantarillado. Implementación del servicio eléctrico. Pavimentación de pistas y veredas	Alteración de la calidad del aire	Colocación de malla raschel alrededor del límite del proyecto.													Única vez	Fotos	Contratista	
			Humedecimiento de materiales antes del transporte.													Diario	Fotos	Contratista	
			Riego periódico de superficies de tránsito con camiones externa.													Diario	Fotos	Contratista	
			Transporte de materiales cubiertos con toldos que sobresalgan al menos 30 cm del borde superior.													Diario	Fotos	Contratista	
			No exceder la capacidad de carga de los vehículos													Diario	Fotos	Contratista	
Aire		Incremento del nivel de ruido	Colocación de señaléticas externas indicando el uso moderado del claxon.													Semanal	Fotos	Contratista	
			Realización de obras en el horario establecido por la municipalidad.													Diario	Fotos	Contratista	
Aire		Incremento del nivel de ruido	Los vehículos contarán con las respectivas constancias de revisión técnica, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Inspección Técnica Vehicular del MTC (D.S. N° 025-2008-MTC).													Diario	Fotos	Contratista	
			Elaboración de un cronograma para el uso de maquinarias y equipos que generen vibraciones.													Diario	Fotos	Contratista	
			Supervisión de trabajos con maquinaria para evitar vibraciones excesivas.													Diario	Fotos	Contratista	
			Establecimiento de un sistema de rotación de lugares de trabajo.													Trimestral	Fotos	Contratista	
			Disminución del tiempo de exposición a vibraciones.													Diario	Fotos	Contratista	
Suelo			Residuos sólidos a disponer	Clasificación de residuos sólidos en reciclables, no reciclables y peligrosos desde el origen.												Diario	Fotos + Informe	Contratista	
				Colocación de contenedores específicos para cada tipo de residuo (orgánico, inorgánico, peligroso).													Mensual	Fotos + Informe	Contratista
				Residuos almacenados en zonas específicas, cubiertas y señalizadas para evitar dispersión													Diario	Fotos + Informe	Contratista
		Oportunidad de	Contratación de mano de obra local												Mensual	Registro	Contratista		



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Dirección General de Asuntos Ambientales

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Componente Ambiental	Proceso o actividad que genera el impacto ambiental	Impacto Ambiental	Describir la Medida de manejo ambiental	HABILITACIÓN												Frecuencia	Evidencia	Responsable del seguimiento
				CONSTRUCCIÓN														
				Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12			
		Generación de Empleo Local	Ofrecer programas de capacitación para que los locales puedan participar en las actividades del proyecto.												Mensual	Registro	Contratista	
			Priorizar la contratación de personal y proveedores de la zona para impulsar la economía local.												Mensual	Registro	Contratista	
		Oportunidad de Generación de Demanda y Oferta de Servicio	Se contratará servicios locales en lo posible												Mensual	Registro	Contratista	

Fuente: DIA



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Dirección General de Asuntos Ambientales

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Tabla 57: Plan de manejo ambiental para la etapa de cierre de ejecución

Medio	Proceso o actividad que genera el impacto ambiental	Impacto Ambiental	Describir la Medida de manejo ambiental	HABILITACIÓN Cierre de obra (1 mes) dentro plazo de ejecución	Frecuencia	Evidencia	Responsable del seguimiento
Aire	Retiro de maquinaria y equipos de las obras, Retiro de las instalaciones temporales Limpieza del área del proyecto, Restauración de infraestructura urbana	Incremento de niveles de ruido	Los vehículos contarán con las respectivas constancias de revisión técnica, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Inspección Técnica Vehicular del MTC (D.S. N° 025-2008-MTC).		Única vez	Fotos	Contratista
			Las obras se llevarán a cabo en el horario establecido por la municipalidad.		Diario	Fotos	Contratista
			Se colocarán señaléticas en la parte externa del proyecto indicando que se realice el uso moderado de claxon.		Diario	Fotos	Contratista
			Se realizará control de horarios, velocidades y frecuencia de tráfico de la obra en cercanías de la población.		Diario	Fotos	Contratista
			Se colocarán en lugares visibles afiches alusivos a las buenas prácticas de salud e higiene, como: lavado de manos, disposición de desechos, uso de baños portátiles		Diario	Fotos	Contratista
Socioeconómico		Oportunidad de generación de empleo local	Se establecerán mecanismos adecuados y en concordancia con la normativa vigente para la convocatoria de mano de obra no calificada.		Mensual	Fotos	Contratista
		Oportunidad de generación de demanda y oferta ser vicios	Se contratarán servicios locales en lo posible.		Mensual	Fotos	Contratista

Tabla 58: Plan de manejo ambiental para la etapa de operación y mantenimiento

Componente Ambiental	Proceso o actividad que genera el impacto ambiental	Impacto Ambiental	Describir la Medida de Manejo ambiental	Cronograma (Primer año de funcionamiento)	Frecuencia	Evidencia	Responsable del seguimiento
Aire	Operación y mantenimiento del pozo tubular y reservorio elevado	Incremento del nivel de ruido ambiental	La limpieza del pozo tubular se llevará a cabo con una frecuencia anual, y se evitará que el ruido se manifieste continuamente.		Anual	Fotos	La junta Vecinal
			La limpieza del reservorio elevado se llevará a cabo con una frecuencia semestral, y se evitará que el ruido se manifieste continuamente.		Semestral		
		Generación de residuos sólidos	La disposición final de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos de gestión no municipal se realizará en recipientes diferenciados implementados en las infraestructuras y contempla la disposición de todos los residuos generados en las distintas etapas del proyecto.		Semestral	Fotos	La junta Vecinal
			Los residuos tipo cartón, plástico, botellas, serán dispuestos mediante recicladores autorizados por la municipalidad distrital de Huaral. Los residuos no municipales / tipo peligrosos, serán dispuestos mediante una EO-RS autorizada, la cual se encargará del proceso de recojo y transporte hasta un relleno de seguridad autorizado.				

Fuente: DIA





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Dirección General
de Asuntos Ambientales

Dirección de
Evaluación de
Impacto Ambiental

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Se precisa que el Titular del proyecto puede realizar el cumplimiento de las medidas dentro del Plan de Manejo Ambiental mediante la colaboración de terceros tales como el contratista o ejecutor de la obra; **sin embargo, el único responsable es el Titular.**

Los responsables de implementar y ejecutar las medidas de control, prevención y mitigación ambiental serán como se indica a continuación: En la etapa de construcción el responsable será LA CONTRATISTA. En la etapa de operación y mantenimiento será la junta vecinal conjuntamente con las autoridades encargadas de la administración de los servicios de agua y alcantarillado y electrificación. En la etapa de cierre de ejecución de obras será: LA CONTRATISTA.

2.15. Plan de Seguimiento y Control

La aplicación del Programa de Monitoreo Ambiental, permitirá la evaluación periódica integrada y permanente de la dinámica de las variables ambientales, con el fin de proveer información precisa y actualizada para la toma de decisiones, orientadas a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y del medio ambiente durante la construcción y operación del proyecto.

El Programa de Monitoreo Ambiental consistirá en lo siguiente:

PROGRAMA DE MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE

Tabla 63: Estaciones de Monitoreo para Calidad del Aire

Estación de monitoreo	Descripción	Coordenadas UTM DATUM WGS84 Zona 18 L		Etapa	Normativa de comparación
		Este	Norte		
MA - 01	Punto ubicado en el sotavento del área de intervención del proyecto	260307	8731236	Construcción	Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM Parámetros: Las partículas en suspensión (PM 10), dióxido de azufre, monóxido de carbono, dióxido de nitrógeno, sulfuro de hidrogeno
MA - 02	Punto ubicado en el barlovento del área de intervención del proyecto	260033	8731313		

Fuente: DIA

Frecuencia de Monitoreo: El monitoreo de la calidad de Aire, en la etapa de construcción del proyecto se realizará con una frecuencia trimestral (4to, 7mo, 10mo, mes de ejecución de la obra). Durante la etapa de operación y mantenimiento no aplica el monitoreo de Calidad de Aire. Cabe precisar que, la etapa de cierre no se realizará actividades de movimiento de tierra y se usará en lo mínimo las maquinarias con su respectivo certificado de operatividad. Por este motivo no se ha considerado ejecutar el monitoreo ambiental para esta etapa. (Al termino de obra)

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoDirección General
de Asuntos AmbientalesDirección de
Evaluación de
Impacto Ambiental

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROGRAMA DE MONITOREO METEOROLÓGICO

Tabla 64: Estaciones de Monitoreo para Monitoreo Meteorológico

Estación de monitoreo	Descripción	Coordenadas UTM DATUM WGS84 Zona 18L		Frecuencia	Etapa	Parámetros
		Este	Norte			
MA- Q1-M	Punto ubicado en el barlovento del área de intervención del proyecto	259894	8731382	Frecuencia trimestral (4to, 7mo, 10mo mes de ejecución de la obra).	Construcción	Precipitación (mm) Temperatura ambiental (°C) Dirección de vientos (Grados) Humedad relativa (%) Velocidad de viento (m/s)

Fuente: DIA

Frecuencia de Monitoreo: El monitoreo meteorológico, en la etapa de construcción del proyecto se realizará con una frecuencia trimestral, conjuntamente con el monitoreo de calidad de aire.

PROGRAMA DE MONITOREO DE CALIDAD DE RUIDO

Tabla 65: Estaciones de Monitoreo para Calidad de Ruido

Estación de monitoreo	Descripción	Coordenadas UTM DATUM WGS84 Zona 18L		Frecuencia	Etapa	Normativa de comparación
		Este	Norte			
MR-01	Lado noroeste del proyecto	260358	8731237	Trimestral	Construcción	D. S., N° 085-2003-PCM Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido
MR-02	Lado oeste del proyecto	260254	8731166			
MR-03	Lado este del proyecto	260042	8731290			

Fuente: DIA

Frecuencia de monitoreo: El monitoreo de la calidad de los niveles de ruido, en la etapa de construcción del proyecto se realizará con una frecuencia trimestral (4to, 7mo, 10mo, mes de ejecución de la obra). Durante la etapa de operación no aplica el monitoreo de la calidad de los niveles de ruido. Cabe precisar que, la etapa de cierre de obra no se realizará actividades de movimiento de tierra y se usará en lo mínimo las maquinarias con su respectivo certificado de operatividad. Por este motivo no se ha considerado ejecutar el monitoreo ambiental para esta etapa.

Con respecto a la presentación de los reportes de monitoreo realizado, estas serán emitidas mediante un informe de resultados de parte de la empresa encargada de la ejecución del monitoreo mediante un informe detallado de los resultados obtenidos y comparando con la normativa vigente sobre los Estándares de Calidad Ambiental para cada factor ambiental monitoreado con 1 sola frecuencia al termino de ejecución del proyecto.

2.16. Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales**2.16.1 Generación de residuos sólidos**

Los residuos que se generarán en las obras corresponderán al ámbito no municipal.

Asimismo, los residuos similares a los domiciliarios serán dispuestos mediante el recolector municipal. Dentro de los residuos domiciliarios se encontrarán el papel, cartón y residuos generales. Dentro de los residuos correspondientes a las actividades de construcción, se clasificarán en dos tipos: Residuos Peligrosos y No Peligrosos, en los cuales se enfocará este Plan, con la finalidad de realizar una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos generados durante todo el proceso de la habilitación del predio para implementar los lotes con fines residenciales. Cabe precisar que las obras durarán aproximadamente seis (12) meses, por lo que se estima generar las siguientes cantidades, según la etapa del proyecto:

Tabla 59: Generación de residuos en la etapa de construcción

Clasificación de Residuos Sólidos	Residuos Sólidos	Proceso / Actividad Generadora	Cantidad (Total) Aprox.
No Peligroso – Similar al Municipal	Restos de comida, cáscaras de frutas	Generación del personal de obra	5m ³
	Botellas de plástico		3m ³
	Vidrio		2m ³
	Papel y cartón		3m ³
	Residuos sanitarios (papel higiénico, etc.)		4m ³
No Peligroso – No Municipal	Materia orgánica (restos de maleza vegetal)	Limpieza de terreno natural	5m ³
	Desmonte limpio	Excavaciones y movimiento de tierras	150m ³
	Restos de concreto, cemento vencido	Obras en concreto	15m ³
	Restos de asfalto	Obras en asfalto	2m ³
	Restos de tuberías de agua potable	Suministro e instalación de tuberías y cajas de registro de agua potable	5m ³
	Restos de tuberías de alcantarillado	Suministro e instalación de tuberías de alcantarillado	3m ³
	Restos de postes de concreto	Instalación de postes de alumbrado público	4m ³
	Restos de cables eléctricos	Instalación de redes eléctricas de media y baja tensión	1m ³
Peligroso – No Municipal	Envases de cemento	Obras en concreto	1m ³
	Envases de sellador, envases de Thinner, envases de pegamento de contacto, envases de solvente	Construcción e instalación de la caseta de bombeo	1m ³
	Envases de pegamento	Conexión de cisterna existente	0.50 m ³
	Aceites usados y lubricantes	Mantenimiento de maquinaria y equipos	1.50 m ³
	Trapos contaminados con aceites o solventes	Limpieza y mantenimiento de herramientas	0.80 m ³
	Baterías en desuso	Uso de equipos eléctricos y generadores	0.50 m ³

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoDirección General
de Asuntos AmbientalesDirección de
Evaluación de
Impacto Ambiental

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Tabla 60: Etapa de cierre de obras

Clasificación de residuos sólidos		Residuos sólidos	Proceso / Actividad generadora	Cantidad
No peligroso	Similar al municipal	Restos de comida, cascaras de frutas	Generación del personal de obra	2.4 m3
		Botellas de plástico		
		Vidrio		
		Papel y cartón		
		Residuos sanitarios sanitario (papel higiénico, etc.)		
	No Municipal	Desmante limpio	Limpieza y restauración de zonas perturbadas	6 m3
		Restos de materiales de construcción de construcción y demolición	Desmantelamiento de áreas auxiliares	10 m3

Tabla 61: Etapa de operación y mantenimiento

Clasificación de residuos sólidos		Residuos sólidos	Proceso / Actividad generadora	Cantidad /mes
No peligroso	Similar al municipal	Restos de comida, cascaras de frutas	Generación del personal de obra	130 kg/mes
		Botellas de plástico		
		Vidrio		
		Papel y cartón		
		Residuos sanitarios sanitario (papel higiénico, etc.)		
Peligroso	No Municipal	Envase de insumos (desinfectante, limpia vidrios)	Funcionamiento y Mantenimiento de la edificación, componente y equipos electromecánicos	10 kg/mes
		Envases de insumos (detergente, lejía, ácido muriático, silicona, insecticida)	Funcionamiento y Mantenimiento de la edificación, componente y equipos electromecánicos	6 kg/mes
	No Municipal	Aceite de mantenimiento en uso	Mantenimiento del pozo de agua subterránea	8 kg/mes

Fuente: DIA

2.16.2 Gestión y manejo de residuos sólidos

A. Segregación

La segregación de residuos sólidos se realizará en la fuente de generación, clasificándolos según sus características para facilitar su manejo posterior. Para ello, se implementarán áreas con contenedores debidamente identificados según la Norma Técnica Peruana NTP 900.058:2019 (Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos). Los colores y su uso serán los siguientes:

Tabla 62: Código de colores para RRSS domésticos

Tipo de residuos		Re aprovechable	No Re-aprovechable
No peligroso	Metales	Amarillo	
	Vidrio	Plomo	
	Papel y Cartón	Azul	
	Plástico	Blanco	
	Orgánicos	Marrón	
	Generales		Negro
Peligroso			Rojo

Fuente: DIA

B. Recolección

Se establecerá un sistema de recolección selectiva para garantizar que los residuos previamente segregados mantengan sus condiciones para su posterior valorización. Este sistema incluirá: • Frecuencia de recolección: Diaria para residuos orgánicos y semanal para reciclables y no reciclables. • Medios de transporte: Vehículos autorizados y adecuados para el transporte de residuos no peligrosos y peligrosos. • Registro: Se llevará un registro de las cantidades recolectadas y su destino final.

C. Almacenamiento

Las características del almacén temporal para residuos peligrosos son las siguientes: Se delimitará un área para el almacén de los residuos peligrosos, el cual tendrá como base 10 cm de concreto para evitar la exposición del suelo, asimismo, contará con techo, señalizaciones y dos (02) extintores. Se considerará las siguientes medidas: • Los residuos peligrosos se almacenarán en recipientes herméticos. • Los residuos peligrosos solo podrán ser retirados por una EO-RS autorizada y especializada.

El almacenamiento central contendrá las siguientes características: Es el almacenamiento de los residuos sólidos provenientes del almacenamiento primario y/o intermedio, según corresponda, dentro de las unidades, áreas o servicios de las instalaciones del generador, previo a su traslado hacia infraestructuras de residuos sólidos o instalaciones establecidas para tal fin. Para los residuos no peligrosos de construcción, contarán con señalización en lugares visibles que indique el tipo de residuo, mallas de delimitación, contará con áreas de tránsito que permita el paso de maquinaria y equipos. Asimismo, se precisa que se considera las disposiciones establecidas según el Reglamento Se considerará los siguientes lineamientos: • Será implementado en áreas externas libres • Contendrá material impermeable, liviano y resistente. • Se considerará su peso, volumen, características físicas, químicas y biológicas en su almacenamiento.

D. Transporte de residuos sólidos

El transporte se realizará a través de una Empresa Operadora de Servicios de residuos sólidos (EO-RS) debidamente registrada en MINAM.

E. Acondicionamiento

El acondicionamiento de residuos sólidos para su disposición final. Estas operaciones se realizarán en áreas específicas dentro del proyecto, cumpliendo con las disposiciones del Artículo 36-A de la LGIRS.

F. Valorización

La valorización constituye la alternativa de gestión y manejo que debe priorizarse frente a la disposición final de los residuos sólidos. Sin embargo, se precisa que no se realizarán actividades de valorización dentro de la etapa de Construcción se

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoDirección General
de Asuntos AmbientalesDirección de
Evaluación de
Impacto Ambiental*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

utilizará el material de la excavación para la nivelación del terreno y haber excedentes se manejarán con una EO-RS autorizada. Además, se plantea dar disposición final, de los residuos a través de empresas que cuenten con infraestructura de disposición final dentro de la provincia de Lima según el Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos, potencialmente a través de las empresas INNOVA AMBIENTAL S.A., PETRAMAS S.A.C. entre otras.

G. Disposición final

La disposición final de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos de gestión no municipal se realizará en recipientes diferenciados implementadas en las infraestructuras y contempla la disposición de todos los residuos generados en las distintas etapas del proyecto. Los residuos orgánicos, serán dispuestos mediante el recolector municipal correspondiente al distrito de Huaral, previa coordinación con la Municipalidad. Los residuos tipo cartón, plástico, botellas, serán dispuestos mediante recicladores autorizados por la municipalidad distrital de Huaral. Los residuos no municipales / tipo peligrosos, serán dispuestos mediante una EO-RS autorizada, la cual se encargará del proceso de recojo y transporte hasta un relleno de seguridad autorizado. Se plantea dar disposición final de los residuos a través de empresas que cuenten con infraestructura de disposición final dentro de la provincia de Lima según el Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos, potencialmente a través de las empresas INNOVA AMBIENTAL S.A., PETRAMAS S.A.C. entre otras.

En el ítem 8.2 de la DIA se adjunta el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos.

2.17. Plan de Contingencias

Según se indica en la DIA, el Plan de Contingencias tiene por finalidad proporcionar conocimientos técnicos que permitirán afrontar situaciones de emergencia relacionadas con accidentes del personal al realizar sus labores, riesgos ambientales y/o desastres naturales, que se puedan producir durante las etapas de construcción y operación del proyecto, con el fin de proteger, principalmente, la vida humana.

Todas y cada una de las personas que laboran en el proyecto, deben ser partícipes en la ejecución de este programa, por lo que, en conjunto, con las Brigadas Especializadas para cada contingencia, deben estar capacitadas para realizar las acciones básicas y operaciones convencionales que figuran en el Plan de Contingencias.

Los principales eventos identificados y las medidas propuestas son:



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Dirección General
de Asuntos Ambientales

Dirección de
Evaluación de
Impacto Ambiental

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Tabla 66: Posible ocurrencia de eventos naturales (sismos y entre otros).

SISMO		
Personal a cargo: Bomberos, Defensa Civil, Unidad de Contingencia de la empresa contratista.		
Equipo necesario: Equipo de primeros auxilios, linterna, radio, pilas de repuesto, etc.		
Antes del evento	Durante el evento	Después del evento
✓ Realización de simulacros, de acuerdo con el programa de entrenamiento en caso de inundaciones o deslizamientos. ✓ El contratista debe identificar y señalar las zonas de seguridad y rutas de evacuación. ✓ Dar capacitación o instruir a todos los trabajadores sobre la evacuación en casos de deslizamientos o inundaciones. ✓ Preparar botiquín de primeros auxilios y equipos de emergencia (extintores, megáfonos, camillas, radios, linternas, etc.). ✓ Realizar mensualmente simulacros de evacuación ✓ Se realizara una relación de centros de salud más cercanos. ✓ Contar con una póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo y actualizarla cada mes. ✓ Preparar los informes sobre el Plan de evacuación.	✓ Paralización de las actividades constructivas. ✓ Poner en ejecución la evacuación del personal. ✓ Conservar la calma y no tratar de correr. ✓ Los trabajadores deben desplazarse calmadamente y en orden hacia las zonas de seguridad por las rutas de evacuación más cercanas	✓ Mantener al personal en las áreas de seguridad por un tiempo prudencial para la evacuación final. ✓ Atención inmediata de las personas accidentadas. ✓ Comunicar a las autoridades respectivas según la secuencia de avisos. ✓ Si hubiera alguna lesión activar las unidades de contingencias y el Plan de emergencias médicas. ✓ Retorno del personal a las actividades normales si es que se pudiera. ✓ Notificar a la compañía de seguros para el caso de los accidentados. Se revisaran las acciones tomadas durante el deslizamiento o inundación, además de elaborar el reporte de incidentes.

Tabla 67: Posible ocurrencia de incendios.

INCENDIOS		
Personal a cargo: Bomberos y Defensa Civil Unidad de Contingencia de la empresa contratista.		
Equipo necesario: Equipo de lucha contra incendios como Mangueras, extintores, máscaras, etc		
Antes del evento	Durante el evento	Después del evento
✓ La distribución de los equipos y accesorios contra incendios serán de conocimiento de todo el personal que labore en el proyecto ✓ Identificación y Evaluación de los peligros y riesgos en temas de incendio ✓ El Contratista debe capacitar a los trabajadores contra incendios y organizar brigadas de emergencia con los trabajadores más capacitados. ✓ Se elaborará un programa de simulacros contra incendios, con la participación de todo el personal. ✓ El acceso a los extintores no estará bloqueado por mercancías o equipos. Además, se mantendrá en reserva una buena cantidad de arena seca. ✓ Mensualmente cada extintor será puesto a prueba, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. ✓ Se procederá a la revisión periódica del sistema eléctrico en el campamento así como de las unidades móviles y equipos.	✓ Dar la voz de alarma, notificar al supervisor de operaciones, según la magnitud del suceso llamar a los bomberos. ✓ Identificar la fuente generadora del incendio. ✓ Atención de posibles víctimas y evacuar al personal en riesgo. ✓ Para apagar un incendio de material común, se deben usar extintores o rociar con agua, de tal forma que se sofoque de inmediato el fuego. ✓ Para apagar un incendio de líquidos o gases inflamables, se debe cortar el suministro del producto y sofocar el fuego, utilizando arena seca, tierra o extintores de polvo químico seco, espuma o dióxido de carbono. ✓ Para apagar un incendio eléctrico, se debe de inmediato cortar el suministro eléctrico y sofocar el fuego utilizando extintores de polvo químico seco, dióxido de carbono, arena seca o tierra.	✓ Un observador contra incendios deberá estar de guardia por lo menos 30 minutos después del incendio. ✓ Se revisarán las acciones tomadas durante el incendio y se elaborará un reporte de accidentes / incidentes. De ser necesario se recomendarán cambios en los procedimientos. ✓ Los extintores usados se volverán a llenar inmediatamente.

Fuente: DIA



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoDirección General
de Asuntos AmbientalesDirección de
Evaluación de
Impacto Ambiental*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Para el desarrollo del plan se contará con una unidad de contingencia para dar una pronta respuesta ante la ocurrencia de sucesos, siendo que está formada por un grupo de personal capacitado, el cual se instalará desde el inicio de la fase de la construcción de las obras proyectadas y deberá contar con: Personal capacitado en primeros auxilios. Unidad móvil de desplazamiento rápido. Equipos de comunicación (radios portátiles, walkie-talkies, etc.) Equipos de auxilio paramédico, Equipos contra incendio.

Durante la etapa de construcción de la Obra, la empresa contratista, implementará el Programa de Contingencias y conformará las unidades de contingencias, adecuadas a los requerimientos del proyecto, en función de la actividad y de los riesgos potenciales de la zona, como, por ejemplo, la ocurrencia de accidentes laborales, problemas técnicos, eventos naturales (deslizamientos y sismos) e incendios en las instalaciones, entre los más importantes.

En la etapa de construcción, la unidad de contingencias, estará constituida por el personal de obra a los cuales se les capacitará respecto a procedimientos adecuados para afrontar en cualquier momento, los diversos riesgos identificados, conocer el manejo de los equipos y también de procedimientos de primeros auxilios. Estará conformado por un jefe y sus colaboradores, quienes serán capacitados adecuadamente; deben estar implementados de equipos y accesorios necesarios para hacer frente a los riesgos ambientales que se presenten.

En el Capítulo 10 de la DIA, se puede verificar el desarrollo del Plan de Contingencias.

2.18. Plan de Participación Ciudadana

Se indica en la DIA, que en el capítulo de Participación Ciudadana se establecen los lineamientos básicos referidos a canalizar las aportaciones de la sociedad civil a través de sus opiniones, sugerencias y/o recomendaciones y su participación activa en la toma de decisiones para así ser incluidos en la etapa de construcción y operación del Proyecto: "HABILITACIÓN URBANA RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA DEL PREDIO RURAL HUANDO SUBLOTE, NÚMERO DE PARCELA B-1, CÓDIGO CATASTRAL 12019 PROYECTO HUANDO, EN EL DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL Y DEPARTAMENTO DE LIMA".

Preliminarmente, se han identificado diversos grupos de interés presentes los cuales están agrupados de acuerdo con la institución u organización que representan. Asimismo, se tiene que, como parte de este proceso de identificación, se considerará; de ser necesario, a otras instituciones u organizaciones que se identifiquen y que realicen sus actividades cerca del área de influencia. • Instituciones Gubernamentales: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) • Gobiernos Regionales y Locales: Gobierno Regional de Lima (GRL), Municipalidad Provincial de Huaral (MPH), 14/ • Organizaciones de la Sociedad Civil • Negocios aledaños

Respecto a los mecanismos de participación ciudadana proyectados se tiene:

Cartel informativo: El cartel se colocará al inicio de la etapa de construcción del proyecto. Este mecanismo tiene por finalidad informar a las personas que puedan transitar por el área del proyecto. En el cartel se colocarán los siguientes datos: • Nombre del Proyecto • Titular del Proyecto • Monto de Inversión • Correo electrónico de contacto.

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoDirección General
de Asuntos AmbientalesDirección de
Evaluación de
Impacto Ambiental*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Buzón de Sugerencias: El buzón se implementará al inicio de la etapa de obras, el cual tiene por finalidad recibir observaciones y sugerencias sobre las actividades que se estarán realizando. El buzón se instalará en el frontis de la obra.

Asimismo, se ha señalado en la DIA la aplicación de **encuestas de percepción** para la etapa de desarrollo del instrumento de gestión ambiental.

Las encuestas fueron realizadas a veinte (20) personas. Asimismo, el personal encargado de la realización de las encuestas informó a la población acerca de las actividades que implican este tipo de proyectos y las principales medidas de mitigación; la población también expresó sus opiniones con respecto al proyecto.

Respecto a los resultados obtenidos, más de la mitad de los encuestados identifican el desarrollo habitacional como el principal tipo de proyecto en la zona. Esto puede indicar una creciente demanda de vivienda y expansión urbana.

Asimismo, existe un desconocimiento mayoritario (55%) respecto al proyecto.

Por su parte, un 55% de los encuestados considera importante desarrollar proyectos de habilitación urbana como el Proyecto Huando, mientras que un 45% no lo ve necesario. Existe una mayoría que no conoce las actividades que se realizan en este tipo de proyectos (58%), lo que puede indicar la necesidad de mayor difusión de información y educación sobre el proceso de habilitación urbana en la comunidad. Esto es crucial para garantizar una mejor comprensión y aceptación de los proyectos en desarrollo.

Como parte de los resultados, se observa que el 50% de los encuestados considera que no habrá impacto significativo, mientras que el resto está dividido entre impactos positivos y negativos, cada uno con un 25%.

Finalmente, los resultados muestran una división de opiniones entre los encuestados sobre el desarrollo de proyectos de habilitación urbana con fines residenciales en su localidad:

- El 45% (9 personas) está a favor de estos proyectos, lo que indica que una parte significativa de la población reconoce los beneficios potenciales, como el crecimiento urbano y la mejora de la infraestructura.
- El 40% (8 personas) está en contra, lo que sugiere preocupaciones sobre posibles impactos negativos, como sobrecarga de servicios, impacto ambiental o cambios en la comunidad.
- El 15% (3 personas) no tiene una opinión definida, lo que podría reflejar falta de información sobre el tema.

Se puede verificar en el capítulo 6 de la DIA el desarrollo del Plan de Participación Ciudadana.

Al respecto, de la evaluación ambiental efectuada a la DIA presentada, se aprecia que ha contemplado la realización de mecanismos de participación ciudadana, de conformidad con el Reglamento de Protección Ambiental para proyectos vinculados a las actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N°015-2012-VIVIENDA y el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N°002-2009-MINAM; lo que se estima conforme para efectos de garantizar el acceso a la información y posibilitar la efectiva participación de la población interesada en la evaluación ambiental del presente proyecto de inversión.

2.19. Cronograma y presupuesto de la Estrategia de Manejo Ambiental

Se propone en la DIA el siguiente cronograma y presupuesto la ejecución de las medidas de manejo ambiental:

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoDirección General
de Asuntos AmbientalesDirección de
Evaluación de
Impacto Ambiental

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Tabla 71: Cronograma de Ejecución de las Medidas de Mitigación Ambiental

Nº	Describir la Medida de manejo ambiental	MESES												Cronograma (Primer año de funcionamiento)	RESPONSABLE
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
1	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN														
1.1.	Plan de Participación Ciudadana														
1.2	Plan de Manejo Ambiental														
1.2.1	Colocación de malla raschel alrededor del límite del proyecto.														Contratista
1.2.2	Humedecimiento de materiales antes del transporte.														Contratista
1.2.3	Riego periódico de superficies de tránsito con camiones cisterna.														Contratista
1.2.4	Transporte de materiales cubiertos con toldos que sobresalgan al menos 30 cm del borde superior.														Contratista
1.2.5	No exceder la capacidad de carga de los vehículos														Contratista
1.2.6	Colocación de señaléticas externas indicando el uso moderado del claxon.														Contratista
1.2.7	Realización de obras en el horario establecido por la municipalidad.														Contratista
1.2.8	Los vehículos contarán con las respectivas constancias de revisión técnica, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Inspección Técnica Vehicular del MTC (D.S. N° 025-2008-MTC).														Contratista
1.2.9	Elaboración de un cronograma para el uso de maquinarias y equipos que generen vibraciones.														Contratista
1.2.10	Supervisión de trabajos con maquinaria para evitar vibraciones excesivas.														Contratista
1.2.11	Establecimiento de un sistema de rotación de lugares de trabajo.														Contratista
1.2.12	Disminución del tiempo de exposición a vibraciones.														Contratista
1.2.13	Clasificación de residuos sólidos en reciclables, no reciclables y peligrosos desde el origen.														Contratista
1.2.14	Colocación de contenedores específicos para cada tipo de residuo (orgánico, inorgánico, peligroso).														Contratista
1.2.15	Residuos almacenados en zonas específicas, cubiertas y señalizadas para evitar dispersión														Contratista
1.2.16	Contratación de mano de obra local														Contratista
1.2.17	Ofrecer programas de capacitación para que los locales puedan participar en las actividades del proyecto.														Contratista
1.2.18	Priorizar la contratación de personal y proveedores de la zona para impulsar la economía local.														Contratista
1.2.19	Se contratará servicios locales en lo posible.														Contratista
1.3	Programa de manejo de residuos sólidos														Contratista
1.4	Programa de seguimiento y control														Contratista
1.5.	Plan de contingencias														Contratista
2	ETAPA DE CIERRE DE EJECUCIÓN														
2.1	Los vehículos contarán con las respectivas constancias de revisión técnica, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Inspección Técnica Vehicular del MTC (D.S. N° 025-2008-MTC).														Contratista

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoDirección General
de Asuntos AmbientalesDirección de
Evaluación de
Impacto Ambiental

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

N°	Describir la Medida de manejo ambiental	MESES												Cronograma (Primer año de funcionamiento)	RESPONSABLE
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
1	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN														
2.2	Las obras se llevarán a cabo en el horario establecido por la municipalidad.														Contratista
2.3	Se colocarán señaléticas en la parte externa del proyecto indicando que se realice el uso moderado de claxon.														Contratista
2.4	Se realizará control de horarios, velocidades y frecuencia de tráfico de la obra en cercanías de la población.														Contratista
2.5	Se colocarán en lugares visibles afiches alusivos a las buenas prácticas de salud e higiene, como: lavado de manos, disposición de desechos, uso de baños portátiles														Contratista
2.6	Se establecerán mecanismos adecuados y en concordancia con la normativa vigente para la convocatoria de mano de obra no calificada.														Contratista
2.7	Se contratarán servicios locales en lo posible.														Contratista
3	ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO														
3.1.	La limpieza del pozo tubular se llevará a cabo con una frecuencia anual, y se evitará que el ruido se manifieste continuamente.														Junta Vecinal
3.2.	La limpieza del reservorio elevado se llevará a cabo con una frecuencia semestral, y se evitará que el ruido se manifieste continuamente.														Junta Vecinal

Tabla 72: Presupuesto ambiental

Ítem	Descripción	Unidad	Costo por unidad S/	Cantidad	S/. Costo	RESPONSABLE
1	Programa de Prevención, Minimización, Corrección y/o Mitigación Ambiental	und	8000	1	10000	Contratista
2	Plan de Manejo de Residuos Sólidos y Efluentes Domésticos	und	6000	1	6000	Contratista
3	Plan de Participación Ciudadana	und	3000	1	3000	Contratista
4	Monitoreo Ambiental de Aire y Ruido	und	2000	6	12000	Contratista
5	Monitoreo Ambiental De Suelo	und	2000	2	4000	Contratista
6	Programa de Seguimiento y Control	und	6000	1	6000	Contratista
7	Plan de Contingencia	und	4500	1	4500	Contratista
8	Plan de Contingencia ante Potenciales emergencias	und	4500	1	4500	Contratista
9	Plan de Cierre	und	15000	1	15000	Contratista
TOTAL					S/.65000	

Fuente: DIA



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoDirección General
de Asuntos AmbientalesDirección de
Evaluación de
Impacto Ambiental

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

III. Opiniones Técnicas de otras autoridades competentes

- 3.1. Es importante señalar que el proyecto plantea el abastecimiento de agua a través de una fuente natural de tipo subterráneo proveniente del acuífero del río Chancay, contándose con la acreditación de disponibilidad hídrica para fines poblacionales emitida por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) mediante la Resolución Directoral N° 0357-2024-ANA-AAA.CF. Por tal razón, no se solicitó la opinión técnica a la ANA.
- 3.2. Asimismo, no se requirió opinión previa al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), porque técnicamente se verificó que el proyecto no se ubica en Área Natural Protegida, zona de amortiguamiento, o en Área de Conservación Regional.

IV. Análisis Técnico:

- 4.1. Los proyectos que requieren previa Certificación Ambiental en el rubro "Vivienda" están señalados en el Anexo II Listado de Inclusión de Proyectos de Inversión comprendidos en el SEIA (en adelante, Listado de Inclusión) del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM (en adelante, Reglamento de la Ley del SEIA)². El Listado de Inclusión considera, entre dichos proyectos, a las: *"2. Habilitaciones urbanas de tipo residencial a ejecutarse en zonas que no cuenten con conexión a la red pública de agua potable y/o de alcantarillado, por lo que contempla soluciones para la dotación de agua potable y/o tratamiento y disposición final de aguas residuales"*.
- 4.2. En ese contexto, conforme lo declarado por el administrado el Proyecto: "Habilitación urbana residencia de densidad media del predio rural Huando Sublote, número de parcela B-1, código catastral 12019, proyecto Huando, en el distrito de Huaral, provincia de Huaral y departamento de Lima", al no contar con posibilidad de conectarse a la red pública de agua, debe recurrir al abastecimiento a través de una fuente de agua natural de tipo subterráneo, por lo que se encuentra en la tipología 2 del Listado de Inclusión de los proyectos de habilitación urbana residencial sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, SEIA).
- 4.3. De otro lado, se ha verificado que el Proyecto: "Habilitación urbana residencia de densidad media del predio rural Huando Sublote, número de parcela B-1, código catastral 12019, proyecto Huando, en el distrito de Huaral, provincia de Huaral y departamento de Lima", se subsume en la tipología 2.1 *"Habilitaciones urbanas de tipo residencial a ejecutarse en zonas que no cuenten con conexión a la red pública de agua potable y/o alcantarillado que contemplen soluciones para la dotación de agua potable (a excepción del uso de agua de mar) y/o tratamiento y disposición final de aguas residuales"*, establecidas en la Clasificación Anticipada de proyectos que presentan características comunes o similares de competencia del sector Vivienda del Anexo III del Decreto Supremo N° 015-2021-VIVIENDA, que modifica el Reglamento de Protección Ambiental para proyectos vinculados a las actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2012- VIVIENDA (en adelante, RPA). En ese sentido, el administrado presentó la DIA siguiendo el contenido del Anexo VI del Reglamento de la Ley del SEIA.

² Cuenta con la Primera Actualización del Listado de Inclusión del SEIA aprobada por la Resolución Ministerial N° 157-2011-MINAM, y modificada por la Resolución Ministerial N° 023-2020-MINAM para el caso de los proyectos del sector Vivienda.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Dirección General
de Asuntos Ambientales

Dirección de
Evaluación de
Impacto Ambiental

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- 4.4. Asimismo, el artículo 61 del RPA establece que los documentos que se presenten o sean parte de alguno de los procedimientos administrativos del Sector, tienen el carácter de Declaración Jurada. En ese sentido, el presente análisis se sustenta en la información presentada en la DIA Versión Final del Proyecto: "Habilitación urbana residencia de densidad media del predio rural Huando Sublote, número de parcela B-1, código catastral 12019, proyecto Huando, en el distrito de Huaral, provincia de Huaral y departamento de Lima", que tiene carácter de declaración jurada para todos sus efectos legales, la cual está sujeta a las acciones de fiscalización posterior y supervisión ambiental.
- 4.5. Se ha realizado la evaluación de los componentes del proyecto en su integralidad según lo presentado por el administrado, en el marco del SEIA. Por tanto, la modificación, o implementación de nuevos componentes, o incremento de áreas que se dieran posteriormente a la emisión del presente informe y la Resolución Directoral que culmine el presente procedimiento, ameritarán la correspondiente modificación, de conformidad al Instrumento de Gestión Ambiental que le sea aplicable, previo a la ejecución de dicha modificación.
- 4.6. Se realizó la evaluación de los componentes y actividades a implementar conforme lo declarado por el administrado, el entorno ambiental sobre el que se ejecutarán las obras, los posibles impactos ambientales que podrían producirse y las medidas propuestas, tendentes al cumplimiento de los estándares nacionales de calidad ambiental (para el caso aire y ruido en la etapa constructiva) de acuerdo con la legislación ambiental, según el artículo 14 del Reglamento de la Ley del SEIA.
- 4.7. La ejecución del proyecto comprenderá una serie de actividades que generarán en el área de influencia impactos ambientales negativos leves, de ocurrencia puntual y carácter temporal, siendo estos identificados en la DIA Versión Final, para lo cual se ha previsto el listado de compromisos ambientales que contempla medidas viables para mitigar los impactos negativos que se generarían en las actividades del proyecto, según se indican en el presente informe; además, el proyecto consigna presupuesto para la implementación de las medidas viables ambientales.
- 4.8. Con relación a la Carta N° D00052-2024-VIVIENDA/VMCS-DGAA-DEIA que adjuntó el Informe N° D00005-2024-VIVIENDA/VMCS-DGAA-DEIA-MMA y la Carta N°00007-2025-VIVIENDA/VMCS-DGAA-DEIA que adjuntó el Informe N° 00000005-2025/DGAA/DEIA – mmerino, la DEIA formuló diez (10) observaciones a la DIA; las mismas que fueron subsanadas. Dicho análisis se detalla a continuación:

Observaciones	Análisis del Levantamiento de observaciones	¿Subsana? Sí / No
Observación N° 1 La solicitud de evaluación de la DIA dirigida al MVCS, debe estar suscrita por el titular del proyecto de inversión. De igual forma, la DIA debe estar suscrita por el titular del proyecto, el titular de la consultora y por el profesional responsable de su elaboración.	El administrado cumplió con presentar la solicitud firmada por el representante legal de la empresa Fundo Santa Patricia S.A. cuya Vigencia de Poder se encuentra en el Anexo N° 09 de la DIA. Además, el estudio ambiental fue suscrito por el representante legal del titular y el representante legal de la consultora, quien también se constituye como profesional responsable de la elaboración.	Sí



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Dirección General
de Asuntos Ambientales

Dirección de
Evaluación de
Impacto Ambiental

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Observaciones	Análisis del Levantamiento de observaciones	¿Subsana? Sí / No
Observación N° 2 a) Respecto al ítem 3.1 Marco legal e institucional, incluir como parte del marco legal, la normativa referente a la gestión de residuos sólidos, es decir el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM y sus modificatorias, así como la Resolución Ministerial N° 089-2023-MINAM, que aprueba el "Contenido Mínimo del Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales".	El administrado cumplió con incluir el marco legal referente a la gestión de residuos sólidos, la cual sería aplicable al proyecto materia de evaluación, en el alcance que corresponda.	Sí
b) Respecto al ítem Normativa específica en el sector Vivienda, incluir el Reglamento de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2022-VIVIENDA.	El administrado incluyó la normativa solicitada precisando su objetivo.	Sí
c) En el ítem 3.2 Descripción General del estado situacional existente, señalan que las áreas se encuentran actualmente utilizadas como terrenos de sembrío de algunas especies oriundas de la zona como el arroz, indicándose que luego de la obtención de los permisos y disponibilidades se procederá a remover todo lo existente. Al respecto, debe indicar expresamente como se realizará el manejo del desmonte y residuos agrícolas que se generen por el desarrollo de esta actividad, considerando el marco normativo vigente.	El administrado incluyó la descripción del manejo de residuos de la limpieza del área existente del proyecto, precisando cómo se realizará el manejo del desmonte de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2022-VIVIENDA y el manejo de residuos agrícolas, considerando que actualmente el terreno es usado con fines agrícolas.	Sí
d) Como parte de los servicios básicos con los que se dispone para la habilitación urbana señalan que, para el abastecimiento de agua potable, se brindará un punto de empalme por parte de la empresa EMAPA HUARAL S.A.; sin embargo, el Certificado de Otorgamiento de factibilidad de servicio N° 003-2024, emitido por la empresa EMAPA Huaral S.A. (Anexo N°6 de la DIA) señala que para la factibilidad de servicio de agua potable, el proyecto deberá contar con fuente propia para el abastecimiento de la red que forma parte del proyecto. En ese sentido, se debe señalar de forma expresa y clara cuál será la fuente de abastecimiento de agua usada para la habilitación urbana.	El administrado cumplió con incluir los servicios básicos con los que se dispone para la habilitación señalando expresamente que la fuente de agua para la habilitación será el pozo subterráneo proyectado, y que será, posteriormente, cedido a EMAPA HUARAL S.A.	Sí
Observación N° 3 a) Respecto al ítem 4.2 Justificación del proyecto, reevaluar la pertinencia de colocar que se contará con un área de estudio con respecto a mobiliarios y equipamiento, que se encuentran en mal	El administrado cumplió con reformular la justificación del proyecto en el ítem 4.2 de la DIA, indicando que el potencial productivo de la zona, traerá como consecuencia la demanda de nueva mano de obra generando experiencia de	Sí



Observaciones	Análisis del Levantamiento de observaciones	¿Subsana? Sí / No
estado, toda vez el objetivo del proyecto es la habilitación del predio, y no mejorar los servicios educativos actuales.	trabajo, empleo masivo y que a su vez propiciará una fuerte presión migratoria de población joven proveniente de otras zonas del interior de la provincia y región que implicará nuevas demandas de vivienda, servicios y actividades urbanas en general.	
b) Respecto al ítem 4.3 Localización geográfica y política del proyecto, considerar que las coordenadas señaladas no coinciden con las coordenadas señaladas en el Resumen Ejecutivo. De igual forma, las coordenadas del plano mostrado en la Imagen N° 03 no coinciden con las coordenadas del plano mostrado en el Anexo N°3.	El administrado precisó la información descrita y gráfica mostrada en todos los capítulos de la DIA, de forma que existe una correspondencia entre las coordenadas enunciadas y los mapas mostrados.	Sí
c) Considerando las coordenadas brindadas en el Plano PL-01 Plano de ubicación (Anexo N°3 de la DIA), se aprecia que el emplazamiento del proyecto no se realizaría sobre todo el predio, por lo que se deberían contemplar acciones relacionadas a delimitar el proyecto a través de un cerco perimétrico, por ejemplo.	El administrado añadió la información solicitada respecto a la consideración del cerco perimétrico en el Resumen Ejecutivo y Descripción del Proyecto	Sí
d) Respecto al agua potable se señala que se otorgó la factibilidad considerando la propuesta técnica alimentada por una fuente propia. Se debe señalar expresamente cuál será la fuente propia que utilizará el proyecto.	El administrado cumplió con incluir los servicios básicos con los que se dispone para la habilitación, señalando expresamente que la fuente de agua para la habilitación será el pozo subterráneo proyectado, y que será, posteriormente, cedido a EMAPA HUARAL S.A.	Sí
e) Como parte del ítem 4.7 Descripción de los componentes del proyecto, se deberá completar la descripción respecto a las obras de accesibilidad, de distribución de agua y recolección de desagüe, de distribución de energía e iluminación pública y de redes de distribución de gas y de comunicaciones, de contar. En ese sentido, deberá reformular las componentes que ha considerado en cada etapa del proyecto, de acuerdo a lo establecido al Anexo VI del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental aprobado por Decreto Supremo N°019-2009-MINAM.	El administrado reformuló la información presentada, incluyendo la descripción de los componentes proyectados para cada etapa del proyecto.	Sí
f) Para el ítem 4.7.1 Descripción técnica de la ejecución de obras (Pág. 70 de la DIA), se deben completar los siguientes aspectos: - Sistema de distribución primaria en media tensión: completar con las actividades que	El administrado reformuló la información presentada, incluyendo la descripción de actividades para implementar los componentes listados por cada etapa del proyecto.	Sí

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoDirección General
de Asuntos AmbientalesDirección de
Evaluación de
Impacto Ambiental

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Observaciones	Análisis del Levantamiento de observaciones	¿Subsana? Sí / No
se realizarán para la implementación de este sistema. - Sistema de agua potable: Señalar la fuente de abastecimiento de agua propia que será utilizada. Incluir todas las actividades relacionadas a la implementación de dicha fuente de abastecimiento de agua. - Sistema de alcantarillado: Se señala que el tratamiento se realizará a través de una planta de proceso biológico; sin embargo, como parte de los documentos de factibilidad de servicios (según Anexo N°6 de la DIA) se señala que se tendrá un punto de vertimiento de aguas residuales con empalme al buzón del servicio de alcantarillado. El documento debe guardar consistencia en su integridad.		
g) Para el ítem 4.8 Descripción de las etapas del proyecto, se debe detallar las actividades por cada etapa, señalando los requerimientos (cantidades) de maquinaria, equipos o insumo a emplear, agua, combustible, energía y personal cantidad y turnos de trabajo por cada una de las etapas: planificación, construcción, cierre constructivo y operación y mantenimiento, y cierre, de corresponder.	El administrado precisó la información presentada, señalando las maquinarias y equipos utilizados para cada etapa del proyecto, la fuente y requerimiento de energía en cada etapa, así como los recursos naturales, materia prima e insumos químicos.	Sí
h) Como parte de la etapa de construcción, se debe incluir las labores de retiro de maleza y de los residuos de los cultivos que actualmente se encuentran en el área que será habilitada.	El administrado incluyó la descripción del manejo de residuos de la limpieza del área del proyecto.	Sí
i) Como parte de las actividades de transporte y disposición de residuos sólidos de construcción comunes y peligrosos se deben considerar las disposiciones establecidas en el Reglamento de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición aprobado por Decreto Supremo N° 002-2022-VIVIENDA.	El administrado incluyó la descripción de la disposición final de residuos sólidos de la construcción conforme se señala en el Reglamento de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición aprobado por Decreto Supremo N° 002-2022-VIVIENDA, además de utilizar la terminología apropiada para referirse a las Empresas Operadoras de Residuos Sólidos (EO-RS).	Sí
j) Se debe describir las actividades de operación y mantenimiento que correspondan.	El administrado incluyó la descripción de las actividades de operación y mantenimiento, respecto al uso de viviendas como tal y de sus estacionamientos, así como del funcionamiento del pozo de agua subterránea.	Sí
k) Los datos mostrados en el Cuadro N°21 no coinciden con el Cuadro N°1 colocado en el Resumen Ejecutivo. De igual forma, las cantidades estimadas de residuos, según lo señalado en los acápites de la	Se actualizó la información mostrada respecto a la estimación de las cantidades de residuos sólidos que se generarán, conforme a lo señalado en	Sí



Observaciones	Análisis del Levantamiento de observaciones	¿Subsana? Sí / No
descripción de la etapa de construcción no guardan correspondencia con los datos mostrados en el Cuadro N°21.	el ítem 4.5 (Tabla 26) y las Tablas 59, 60 y 61.	
l) En el acápite Materiales que se utilizarán para el caso del agua se señala que se utilizará agua para uso doméstico proveniente de pozo en el Fundo Santa Patricia. Precisar el volumen de agua que se extraerá por cada etapa del proyecto y adjuntar la Licencia de uso de agua del pozo.	El administrado precisa que el agua que será usada para la etapa de construcción será abastecida por camiones cisterna. Además, se ha precisado información sobre la fuente de agua y su consumo en cada una de las etapas del proyecto.	Sí
m) Conforme a lo descrito en los diagramas de flujo (pág. 77 y 78 de la DIA), completar la Matriz N°15 con efectos contaminantes como ruido y vibraciones, según corresponda por cada una de las actividades contempladas, conforme a la subsanación que se realice a los comentarios anteriores.	El administrado precisó la información sobre la generación de ruido y generación de vibraciones en los ítems 4.6 y 4.7 de la DIA, asimismo, complementó la información en el Capítulo 7. Identificación, evaluación y valoración de los impactos ambientales.	Sí
n) Completar el Cuadro N°23 con la estimación de los residuos sólidos que se generarán por cada una de las etapas del proyecto. Asimismo, considerar la NTP 900.058, versión 2019.	En el ítem 4.5 Generación de residuos sólidos se muestra la estimación de la cantidad de residuos sólidos que se generarán en cada etapa del proyecto.	Sí
o) Como parte de la descripción de la etapa de abandono y cierre de obras (Pág. 80 de la DIA) se ha señalado que como parte de la actividad "Información a la comunidad" se dará a conocer la decisión de la culminación de la obra y cierre de actividades a las entidades representativas para que puedan participar sobre sugerencias sobre el uso del lugar.	El administrado precisó las acciones en las que participaría la población en el marco de la etapa de abandono y cierre de obras.	Sí
p) Respecto al ítem 4.11 Manejo de sustancias peligrosas, precisar las condiciones de almacenamiento y manejo de las sustancias peligrosas, de acuerdo al Anexo VI del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental aprobado por Decreto Supremo N°019-2009-MINAM. Adjuntar las Hojas de Seguridad (MSDS) de las sustancias químicas a usar. Evaluar las sustancias que serán utilizadas en cada etapa del proyecto, precisando lo siguiente:	El administrado realiza la descripción del almacenamiento y manejo de las sustancias peligrosas, y presenta la Tabla 24 según sus características. Además, en el Anexo N° 11, se adjuntan las hojas de seguridad (MSDS) de las sustancias listadas.	Sí
Observación N° 4 Respecto al Capítulo 5. Línea base (Área del proyecto y su área de influencia): a) Para el ítem 5.2 Área de Influencia Ambiental, se ha previsto un área de influencia del Proyecto, conforme se muestra en la Imagen N° 06, sin embargo, de acuerdo a las coordenadas brindadas en el Plano PL-01 Plano de ubicación (Anexo N°3 de la DIA), el área de influencia	El administrado presentó información congruente sobre la ubicación y coordenadas de las áreas de influencia directa (AID) e indirecta (AII), como se muestra en el ítem 5.2 de la DIA y en el Plano del Anexo N°3.	Sí



Observaciones	Análisis del Levantamiento de observaciones	¿Subsana? Sí / No
propuesta estaría alejada del área de emplazamiento del proyecto.		
b) Adjuntar los Planos PL-09_Plano de Área de Influencia Directa e Indirecta, según lo señalado en la pág. 91 de la DIA, los cuales deben señalar las coordenadas tanto para el área de influencia directa e indirecta (en Datum WGS 84).	En el Anexo N° 03 - Plano de área de influencia, se muestran las coordenadas tanto para el área de influencia directa e indirecta (en Datum WGS 84).	Sí
c) En el ítem 5.1 Descripción del Medio Físico: - Caracterizar la estación de monitoreo CA-02 (pág. 93 de la DIA) en la cual se habría realizado el monitoreo de humedad relativa, señalando descripción, ubicación, coordenadas. - Precisar las fechas (con el año) de los datos monitoreados respecto a vientos (Pág. 94 de la DIA).	El administrado presentó la información meteorológica precisando fuente y fechas. Respecto al parámetro de dirección de los vientos, se realizó el monitoreo para los días 30-31.01.2025 para todos los parámetros meteorológicos. La información sobre la calidad de aire sólo se toma de fuentes secundarias.	Sí
- Para el ítem C. Recursos hídricos y calidad de agua, describir las fuentes de agua subterránea en la zona, considerando que se usará un pozo de agua subterránea para la etapa de construcción del proyecto.	La información solicitada ha sido precisada en el ítem C. Recursos hídricos y calidad de agua.	Sí
- Debe incluirse la identificación de peligros y amenazas presentes por eventos naturales, así como la evaluación de riesgo sobre el proyecto, considerando la existencia de fallas regionales o de otras estructuras.	La información solicitada ha sido precisada en el ítem Identificación de peligros y amenazas por eventos naturales	Sí
d) En el ítem 5.2 Descripción del Medio Biológico, tanto para flora como para fauna silvestre, se deberá identificar aquellas especies categorizadas en peligro de extinción o en estado vulnerable de acuerdo a la normatividad vigente.	La información solicitada ha sido precisada en el ítem 5.4 Descripción del medio biológico	Sí
Observación N° 5 Respecto al Capítulo 6. Plan de Participación Ciudadana: a) En relación al Cuadro N°39 presentado (Pág. 116 de la DIA) se debe precisar el papel que cumpliría el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, toda vez no se encarga de aprobar el perfil y expediente técnico de proyectos de habilitaciones urbanas para administrados del sector privado.	Se ha reformulado el Capítulo 6. Plan de Participación Ciudadana, habiéndose indicado en el ítem 6.4 la identificación de los actores por su relación con el lugar.	Sí
b) Tomando en consideración el artículo 29 del Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, que establece los mecanismos de consulta	Se ha reformulado el Capítulo 6. Plan de Participación Ciudadana, habiéndose indicado en el ítem 6.8 que para la etapa de desarrollo del estudio ambiental se aplicaron encuestas de opinión, cuyos resultados presentan como parte del capítulo 6.	Sí



Observaciones	Análisis del Levantamiento de observaciones	¿Subsana? Sí / No
en materias con contenido ambiental se deberá: - Definir y describir los mecanismos que fueron ejecutados durante la elaboración del estudio. Asimismo, describir cómo fue su ejecución, los resultados obtenidos y adjuntar la evidencia de su realización. - Definir y describir los mecanismos de participación de ciudadanía previstos para la etapa de evaluación del estudio.	Asimismo, se indica que para la etapa de obras se aplicarán el buzón de sugerencias y el cartel informativo.	
Observación N° 6 Respecto al Capítulo 7. Plan de Residuos Sólidos, se deben considerar los aspectos que resulten aplicables según el "Contenido Mínimo del Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales" aprobado por Resolución Ministerial N° 089-2023-MINAM, incluyendo también: a) Los cuadros que muestran la clasificación y cantidades estimadas de residuos en la etapa de construcción, cierre de ejecución y operación y mantenimiento deben presentar información que coincida en clasificación y cantidades con la información consignada en los capítulos anteriores como el Resumen Ejecutivo y Descripción del proyecto	El administrado incluyó el Programa de Minimización y Manejo de residuos sólidos y líquidos como parte del ítem 8.2, el mismo que fue reformulado, habiéndose realizado una correspondencia respecto a la información mostrada en dicho ítem y los capítulos anteriores de la DIA. Se ha verificado la correspondencia en la información presentada en el ítem 4.5 (Tabla 26) y las Tablas 59, 60 y 61.is	Sí
b) Identificar las fuentes de generación por cada tipo de residuos identificados para las etapas de construcción, cierre constructivo, operación y mantenimiento.	Las Tablas 59, 60 y 61 muestran el proceso/actividad generadora por cada residuo según la etapa del proyecto.	Sí
c) Para el caso del ítem 2. Sistema de Recolección de Residuos Sólidos y Líquidos, precisar que la Norma Técnica Peruana ha sido actualizada: NTP 900.058.2019. Asimismo, se deberá señalar que las Empresas Operadoras de Residuos Sólidos (EO-RS) son autorizadas por el Ministerio del Ambiente, según el marco normativo vigente.	El administrado corrigió la terminología empleada en la DIA haciendo referencia a la NTP 900.058.2019 y a las Empresas Operadoras de Residuos Sólidos (EO-RS).	Sí
d) Incluir la descripción de las medidas ambientales, las medidas de atención ante emergencias y los indicadores de seguimiento y control.	El administrado precisó la información solicitada en los ítems 8.2.7, 8.2.8 y 8.2.9 de la DIA	Sí
e) Respecto al ítem c. Manejo de residuos en la etapa de operación y mantenimiento se debe actualizar el marco normativo vigente, toda vez las EPS-RRSS no son registradas por DIGESA y la Ley General de Residuos Sólidos aprobada por Decreto Supremo N° 057-2004-PCM ha sido derogada, teniéndose como vigente al Decreto Legislativo N° 1278.	El administrado reformuló el ítem 8.2 Programa de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos.	Sí



Observaciones	Análisis del Levantamiento de observaciones	¿Subsana? Sí / No
f) Señalar las funciones del responsable de la gestión y manejo de residuos sólidos.	En el ítem 8.2.12 se muestran las funciones del responsable de la gestión y manejo de residuos sólidos.	Sí
Observación N° 7 Respecto al Capítulo 8. Identificación, evaluación y valoración de los impactos ambientales, considerar: a) Respecto al Cuadro N°48: Principales actividades del proyecto, precisar las actividades para la etapa de Operación y Mantenimiento, toda vez se señala que se pondrá en marcha la institución. b) Respecto a la Matriz N° 17: Identificación de impactos ambientales: - Para los componentes de flora y fauna, considerar los factores ambientales que correspondan, según lo identificado anteriormente, en el Cuadro N° 49. - No se ha previsto ninguna interacción para los componentes flora y social, por lo que debe justificarse su inclusión en la matriz. - Analizar potenciales impactos en la calidad de aire y la calidad de suelo durante la etapa de construcción del proyecto. - Analizar potenciales impactos en la calidad de suelo durante la etapa de operación y mantenimiento del proyecto. c) La Matriz N°18: Identificación de impactos debe guardar correspondencia respecto a los impactos identificados previamente en la Matriz N° 17. d) Los impactos que sean valorizados según las matrices de evaluación de impactos presentadas en el ítem 8.5 deberán guardar correspondencia con los impactos que han sido previamente identificados en ítems anteriores del presente capítulo.	El administrado presentó el Capítulo 7. Identificación, evaluación y valoración de los impactos ambientales reformulado. En el ítem 7.1 muestra la identificación de las principales actividades del proyecto, las cuales guardan una correspondencia con la información presentada en el Capítulo 4. Descripción del proyecto. En el ítem 7.4 se muestra la identificación de aspectos ambientales por el desarrollo de ciertas actividades en el marco de la ejecución del proyecto. En el ítem 7.5 se presenta la identificación y evaluación de los impactos a través de un método matricial, cuyos resultados se muestran en las tablas 53, 54 y 55.	Sí
Observación N° 8 Respecto al Capítulo 9. Estrategia de Manejo Ambiental, considerar: a) Completar el Cuadro N° 52: Plan de Manejo Ambiental con el tipo e indicador para cada medida propuesta. Asimismo, se deberá diferenciar las medidas que serán aplicadas por cada etapa del proyecto, según los impactos que se hayan identificado. Las medidas de manejo ambiental presentadas deben considerar atributos como: lugar, período, frecuencia para cada una de ellas.	El administrado reformuló el Capítulo 8. Programa de medidas de prevención, mitigación de los impactos ambientales identificados. Las tablas 56, 57 y 58 presentadas precisan la evidencia por cada medida propuesta para cada etapa del proyecto, indicando también la frecuencia de la misma, así como, una redacción que denote el lugar de aplicación para cada una de ellas.	Sí

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoDirección General
de Asuntos AmbientalesDirección de
Evaluación de
Impacto Ambiental

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Observaciones	Análisis del Levantamiento de observaciones	¿Subsana? Sí / No
b) En el ítem B. Programa de Monitoreo Ambiental, considerar: - En la pág. 152 de la DIA se hace referencia a las medidas de mitigación propuestas en el Programa de Prevención, Mitigación y/o Corrección; sin embargo, dicho programa no ha sido desarrollado en el presente Capítulo. - Verificar la referencia a medidas correctivas (en todo el Capítulo 9), toda vez que, siendo que el proyecto no se encuentra en curso las medidas que proponga el titular deben enmarcarse en medidas para prevenir, minimizar, restaurar o compensar conforme estable la Jerarquía de Mitigación (ver Guía para la aplicación de la Jerarquía de Mitigación en el marco del SEIA, aprobada por Resolución Ministerial N° 00209-2024-MINAM).	El administrado aclaró la denominación empleada en el capítulo.	Sí
- Se indica que el Programa de Monitoreo de Aire se elaboró en base al Protocolo de Monitoreo de la Calidad de Aire y Gestión de Datos DIGESA-2005; al respecto, considerar la aprobación del Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2019-MINAM, y ajustar la propuesta presentada en lo que corresponda.	El administrado invocó el marco legal vigente.	Sí
- Indicar la frecuencia de realización de los monitoreos y de presentación de los reportes de monitoreo.	Con respecto a la presentación de los reportes de monitoreo realizado, estos serán emitidos mediante un informe de resultados de parte de la empresa encargada de la ejecución del monitoreo mediante un informe detallado de los resultados obtenidos y comparando con la normativa vigente sobre los Estándares de Calidad Ambiental para cada factor ambiental monitoreado con 1 sola frecuencia al termino de ejecución del proyecto.	Sí
- Considerar que una vez se precisen las coordenadas de ubicación del proyecto (conforme fue solicitado en la Observación N° 3), se deben precisar las coordenadas propuestas para los puntos de monitoreo detallados en el Programa de Monitoreo Ambiental.	En las Tablas 63, 64 y 65 de la DIA se muestran las coordenadas de los puntos de monitoreo propuestos para cada componente: aire y ruido.	Sí
c) En el ítem C. Plan de Contingencia, detallar el procedimiento de comunicación de una potencial emergencia ambiental a los grupos de interés del proyecto y la organización del equipo de respuesta.	Como parte del Capítulo 10. Plan de Contingencias se describe la Notificación de Contingencias.	Sí
d) Respecto al ítem D. Plan de abandono y cierre de obra, deberá incluirse aspectos	En el Capítulo 11, se presenta el Plan de abandono y cierre de obras ajustado.	Sí



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Dirección General
de Asuntos Ambientales

Dirección de
Evaluación de
Impacto Ambiental

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Observaciones	Análisis del Levantamiento de observaciones	¿Subsana? Sí / No
como: alcance, responsable, descripción de actividades, demanda de recursos.		
Observación N° 9 Actualizar el Cronograma y Presupuesto presentado en el Capítulo 10, en función a los comentarios realizados en las observaciones anteriores. Considerar que para la etapa de construcción se había previsto un plazo de 24 meses y no 10 como se muestra en el Cuadro N°12.	En el Capítulo 12 se muestra el Cronograma de Ejecución de las medidas ambientales para el proyecto, asimismo, se presenta el presupuesto ambiental, como parte de la Versión Final de la DIA.	Sí
Observación N° 10 Actualizar la información presentada en el Capítulo 1 Resumen ejecutivo en lo que corresponda teniendo cuenta que, se realizarán modificaciones en todo el estudio.	En el Capítulo 1, se muestra una nueva versión del Resumen Ejecutivo, la cual guarda correspondencia con la información presentada en toda la DIA.	Sí

- 4.9. En consecuencia, luego del análisis efectuado a los componentes del proyecto, la descripción del medio y medidas propuestas, se considera que **el proyecto es viable ambientalmente, por lo que se recomienda otorgar la Certificación Ambiental en la categoría I – DIA.**

V. Análisis Legal

- 5.1. El artículo 1 del Decreto Supremo N° 015-2021-VIVIENDA, que modificó el RPA, dispone que se aprueba la clasificación anticipada de proyectos con características comunes o similares sujetos al SEIA del sector vivienda, el cual incluye un Anexo II denominado "Clasificación anticipada de proyectos que presentan características comunes o similares de competencia del sector Vivienda". En dicho marco, el procedimiento materia del presente informe corresponde a la evaluación de la DIA del Proyecto: "Habilitación urbana residencia de densidad media del predio rural Huando Sublote, número de parcela B-1, código catastral 12019, proyecto Huando, en el distrito de Huaral, provincia de Huaral y departamento de Lima".
- 5.2. Al respecto, el RPA no regula la aprobación de la DIA por clasificación anticipada, además que no está previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2022-VIVIENDA (en adelante, TUPA) del MVCS. Sin embargo, ello no constituye impedimento para que el administrado presente su solicitud sobre el particular, a fin que, eventualmente obtenga un pronunciamiento de la autoridad competente, en aplicación del numeral 117.1 del artículo 117 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, TUO de la LPAG), y el artículo VIII del Título Preliminar del TUO; el cual dispone que "1. Las autoridades administrativas no podrán dejar de resolver las cuestiones que se les proponga, por deficiencia de sus fuentes; en tales casos, acudirán a los principios del procedimiento administrativo previstos en esta Ley; en su defecto, a otras fuentes supletorias del derecho administrativo, y sólo subsidiariamente a éstas, a las normas de otros ordenamientos que sean compatibles con su naturaleza y finalidad". Por lo que, si bien no existe procedimiento reglado, debe atenderse la solicitud presentada, aplicando el RPA y el TUO de la LPAG en lo que corresponda.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Dirección General
de Asuntos Ambientales

Dirección de
Evaluación de
Impacto Ambiental

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

- 5.3. El artículo 51³ del TUO de la LPAG establece la presunción de veracidad de los documentos en los procedimientos administrativos, igualmente los artículos 61 y 66 del RPA disponen la misma consecuencia. Por lo cual, la evaluación realizada por esta dependencia se basa en la información presentada por el administrado, siendo responsabilidad de este y de la consultora ambiental y el profesional que desarrolló el estudio ambiental, cualquier información que no se ajuste a la verdad de los hechos.
- 5.4. Adicionalmente, al amparo del artículo 176 del TUO de la LPAG⁴, no se encuentran sujetos a actuación probatoria, lo declarado por el administrado durante la tramitación del procedimiento administrativo, tales como, área del proyecto, actividades que se desarrollarán para la ejecución del mismo, impactos ambientales, entre otros; debido a que los mismos están sujetos al principio de presunción de veracidad. En caso se determine posteriormente que los mismos no se ajustan a la verdad de los hechos, el administrado asume las consecuencias jurídicas a que hubiere lugar.
- 5.5. De lo actuado, al amparo de la evaluación técnica realizada que concluye que el proyecto es viable ambientalmente, por lo que, se estima procedente continuar con el trámite a fin de que la DGAA apruebe la DIA del proyecto, constituyendo en dicho supuesto su Certificación Ambiental, de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento de la Ley del SEIA.
- 5.6. Conforme al numeral 5 del artículo 54 del Reglamento de la Ley del SEIA, el presente informe contiene el resumen de las principales obligaciones que debe cumplir el titular, sin perjuicio de la plena exigibilidad de las demás obligaciones establecidas en la DIA versión final, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29 del mismo reglamento. Por consiguiente, se debe acudir a la DIA para contar con la integridad de las obligaciones ambientales y demás consideraciones sobre el particular.
- 5.7. Cabe precisar que, en caso en partes del estudio ambiental se haga referencia a personas naturales o jurídicas distintas al titular del proyecto: Fundo Santa Patricia S.A., representada por el señor Héctor Eduardo Dongo Ramírez (ejecutores de obra, supervisores de obra, contratistas, junta de propietarios, etc.) como responsables de las obligaciones ambientales previstas en el mismo, en aplicación del numeral 5 del artículo 54 el Reglamento de la Ley del SEIA, el responsable de su cumplimiento es la referida empresa como Titular del proyecto, aun cuando ejecute sus obligaciones a través de otras personas naturales o jurídicas. De haber un cambio en la titularidad del proyecto, debe seguirse lo dispuesto por el numeral 65.6 del artículo 65 del RPA.
- 5.8. Finalmente, de acuerdo al artículo 55 del Reglamento de la Ley del SEIA, la Resolución Directoral que se emita constituirá en la Certificación Ambiental, con lo que facultará al titular, para obtener las demás autorizaciones, licencias, permisos u otros requerimientos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto de inversión. Asimismo, de acuerdo a la normativa del SEIA, la Certificación Ambiental obliga al titular a cumplir con todas las obligaciones para prevenir, controlar, mitigar, rehabilitar, compensar y manejar los impactos ambientales señalados en la DIA versión final; el incumplimiento podría ser sujeto a sanciones administrativas e incluso puede ser causal de cancelación de la

³ De acuerdo a lo siguiente: "todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace de ellos, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario".

⁴ "No será actuada prueba respecto a hechos públicos o notorios, respecto a hechos alegados por las partes cuya prueba consta en los archivos de la entidad, sobre los que se haya comprobado con ocasión del ejercicio de sus funciones, o sujetos a la presunción de veracidad, sin perjuicio de su fiscalización posterior."

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoDirección General
de Asuntos AmbientalesDirección de
Evaluación de
Impacto Ambiental*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Certificación Ambiental. También, el otorgamiento de la certificación ambiental no exime al titular de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieran derivarse de la ejecución de su proyecto, conforme a Ley.

VI. Obligaciones del titular del proyecto

El titular del proyecto debe cumplir con lo siguiente:

- 6.1. Obtener los permisos y/o autorizaciones técnicas correspondientes para la correcta ejecución de los componentes proyectados y del inicio de la operación.
- 6.2. Comunicar a la DGAA del MVCS, la fecha de inicio de obra, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al inicio de las obras para ejecución del proyecto.
- 6.3. Comunicar a la DGAA del MVCS el cambio de titularidad del proyecto; de no hacerlo se presume para los fines de cumplimiento de las obligaciones ambientales, que el titular es aquel que aparece en la Resolución Directoral respectiva.
- 6.4. Presentar los informes de cumplimiento de sus compromisos ambientales, que incluye los monitoreos realizados conforme lo previsto en la DIA, detallando los resultados, que serán evaluados de acuerdo con los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental, según corresponda, así como las medidas de ajuste a las medidas propuestas. Del mismo modo presentar dichos informes a la DGAA brindando además las facilidades para que la misma cumpla con las supervisiones en el marco de sus funciones.
- 6.5. Poner en marcha la implementación de las medidas, planes y programas ambientales planteados, que forman parte de la Estrategia de Manejo Ambiental del Proyecto, o la que haga sus veces según la DIA presentada.
- 6.6. Previamente a su ejecución, comunicar a la DGAA en caso pretenda realizar ampliaciones y/o modificaciones en el proyecto analizado y/o incorporación de nuevos componentes en la DIA, los cambios en las medidas contenidas en el Plan de Manejo Ambiental, así como las modificaciones en el proyecto que pudieran considerarse de nivel moderado o alto; a fin de realizar la evaluación correspondiente en el marco del SEIA.
- 6.7. En caso se produzca alguna paralización en la ejecución de las obras, el titular deberá comunicar a la DGAA dentro de los treinta (30) días calendario del inicio de paralización, las medidas de seguridad que fueron aplicadas para la protección de terceras personas en la obra, así como de los vecinos y usuarios de la vía pública de acuerdo al literal k) del artículo 30 de la Norma G.010 del Reglamento Nacional de Edificaciones; así como las medidas destinadas a la protección ambiental de acuerdo al artículo 65 del RPA⁵ u otras medidas que haya dispuesto efectuar.

VII. Conclusiones

- 7.1. El Proyecto: "Habilitación urbana residencia de densidad media del predio rural Huando Sublote, número de parcela B-1, código catastral 12019, proyecto Huando, en el distrito de Huaral, provincia de Huaral y departamento de Lima", se enmarca en los supuestos del Listado de Inclusión, según la Resolución Ministerial N° 023-2020-MINAM, por lo que requiere previa Certificación Ambiental para su ejecución.

⁵ Numeral 65.4 Cumplir con la legislación ambiental aplicable a sus actividades, las obligaciones derivadas del instrumento de gestión ambiental aprobado, así como con todo compromiso asumido, cumpliendo los plazos y términos establecidos.

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoDirección General
de Asuntos AmbientalesDirección de
Evaluación de
Impacto Ambiental

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- 7.2. El Proyecto: "Habilitación urbana residencia de densidad media del predio rural Huando Sublote, número de parcela B-1, código catastral 12019, proyecto Huando, en el distrito de Huaral, provincia de Huaral y departamento de Lima" se subsume en la tipología 2.1 *"Habilitaciones urbanas de tipo residencial a ejecutarse en zonas que no cuenten con conexión a la red pública de agua potable y/o alcantarillado que contemplen soluciones para la dotación de agua potable (a excepción del uso de agua de mar) y/o tratamiento y disposición final de aguas residuales"*, a la cual se le asigna la categoría I- DIA, de acuerdo a la Clasificación Anticipada de proyectos que presentan características comunes o similares de competencia del sector Vivienda del Anexo III del RPA.
- 7.3. Del análisis efectuado al estudio ambiental presentado, se ha determinado que la DIA propone medidas coherentes para controlar o minimizar posibles impactos *leves* negativos al ambiente, bajo las condiciones propuestas en el estudio, las cuales no deben ser modificadas a fin que se cumplan las medidas propuestas para controlar los impactos ambientales identificados. En consecuencia, se concluye que el proyecto es viable ambientalmente, por lo que se recomienda la aprobación de la DIA del referido proyecto.
- 7.4. La Resolución de Certificación Ambiental, no constituye reconocimiento de derecho de propiedad, ni otorga compatibilidad de usos sobre el área materia del proyecto, ni valida el diseño o los procesos constructivos, siendo de responsabilidad del titular del proyecto cumplir con la gestión de todo lo que sea necesario para la ejecución del proyecto, entre ellas la gestión de autorizaciones y licencias, y demás títulos habilitantes que se requieran, cumplimiento de ordenanzas de las autoridades locales y de otras autoridades, todo lo que no está sujeto al presente procedimiento, cumplimiento de normas técnicas de carácter constructivo y demás, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley del SEIA.
- 7.5. La información consignada en la DIA tiene carácter de declaración jurada, por lo tanto, todo lo propuesto en esta es responsabilidad del titular y/o consultor y/o profesional responsable de su elaboración.
- 7.6. El titular del proyecto, la empresa Fundo Santa Patricia S.A., es responsable de implementar las medidas de manejo ambiental, así como de asegurar el cumplimiento de los requisitos de monitoreo, reportes periódicos y actualización de información técnica ante cualquier modificación del proyecto.
- 7.7. Las obligaciones ambientales del titular del proyecto se encuentran en el presente informe; la integridad de sus compromisos ambientales se encuentra en la DIA, los que deben ser cumplidos por el titular del proyecto.

VIII. Recomendaciones

- 8.1. Se recomienda a la Dirección General de Asuntos Ambientales emitir la Resolución Directoral que apruebe el estudio ambiental en la Categoría I, correspondiente a la Declaración de Impacto Ambiental – DIA del Proyecto: "Habilitación urbana residencia de densidad media del predio rural Huando Sublote, número de parcela B-1, código catastral 12019, proyecto Huando, en el distrito de Huaral, provincia de Huaral y departamento de Lima", de titularidad de la empresa Fundo Santa Patricia S.A.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Dirección General
de Asuntos Ambientales

Dirección de
Evaluación de
Impacto Ambiental

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- 8.2. Notificar la Resolución Directoral a la empresa Fundo Santa Patricia S.A., con conocimiento de la Dirección de Gestión Ambiental, para los fines pertinentes; así mismo, publicarla en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en cumplimiento de la transparencia y difusión de la información ambiental.

Es todo en cuanto se informa para los fines a seguir.

Atentamente,

Firmado digitalmente por

SARITA ALICIA CHAVEZ RAMIREZ

COORDINADORA LEGAL

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MARILIA FÁTIMA MERINO ALVÁN

ESPECIALISTA AMBIENTAL

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

La que suscribe otorga conformidad y hace suyo el contenido del presente informe, suscribiéndolo, y remite a su despacho para su conformidad y trámite respectivo.

Atentamente,

MARLENE B. MASSA LOVERA

DIRECTORA DE LA DIRECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento****Dirección General
de Asuntos Ambientales**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

San Isidro, 30 de mayo de 2025.

CARTA N° 1041-2025-VIVIENDA/VMCS-DGAA

Señor

HECTOR EDUARDO DONGO RAMIREZ

Representante Legal

Fundo Santa Patricia S.A.

Av. Aurelio Miro Quesada N° 540

San Isidro. -

ASUNTO : Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental - DIA del Proyecto:
"Habilitación urbana residencia de densidad media del predio rural Huando
Sublote, número de parcela B-1, código catastral 12019, proyecto Huando,
en el distrito de Huaral, provincia de Huaral y departamento de Lima".

REFERENCIA : Carta N° 0134-2025-FUNDO.S.P.P.B1/AMB-FSP-HUARAL
Hoja de Trámite 00084555-2025
Hoja de Trámite 0004539-2025

Es grato de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita a la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que realice la evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: "Habilitación urbana residencia de densidad media del predio rural Huando Sublote, número de parcela B-1, código catastral 12019, proyecto Huando, en el distrito de Huaral, provincia de Huaral y departamento de Lima".

Al respecto, se remite la Resolución Directoral N° 00076-2025-VIVIENDA/VMCS-DGAA, de fecha 29.05.25, sustentada en el Informe N° 00103-2025-VIVIENDA/VMCS-DGAA-DEIA (27.05.25), por la cual se aprueba la referida DIA, en atención a su solicitud, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

MARIBEL CANCHARI MEDINA

DIRECTORA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

MCM/MML/scr/mma

C.C.:

-Dirección de Gestión Ambiental - DGA



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. La verificación puede ser efectuada a partir del 30/05/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGID. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sitrad.vivienda.gob.pe/verifica>, ingresando el tipo y número de documento: CARTA N° 00001041-2025/DGAA y/o el número CVD: 1139 1596 6565 8023 y la siguiente clave: 1bcCUVPTKi.